



ROTA EN SU HISTORIA REVISTA DE HISTORIA DE LA VILLA

Normas para la presentación y publicación de artículos

1.- Dado el ámbito de estudio de esta publicación, sólo se admitirán artículos relativos a la historia de Rota en diversas modalidades: económica, social, política, arte y patrimonio, etc.

Los trabajos han de ser originales, es decir, que no hayan sido publicados o estén en curso de publicación en otros medios. No obstante, la redacción considerará la posibilidad de incluir trabajos ya editados que por su antigüedad o interés estime convenientes.

2.- Los artículos podrán ser enviados, bien mecanografiados a doble espacio, formato Word, vía Internet aula@aytorota.es o, en su defecto, por correo al Aula de Temas Roteños, Palacio Municipal Castillo de Luna, Cuna 2, 11520 Rota, adjuntando una copia en papel y otra en disquete o CD-Rom.

3.- La extensión de los artículos no podrá ser inferior a diez páginas DIN-A4 ni superior a veinticinco, si bien, y con carácter excepcional podrán admitirse artículos de mayor o menor extensión, publicándose, caso necesario, en uno o varios números de la revista.

4.- Si bien la revista se presentará únicamente en formato digital, sólo se insertarán los gráficos, fotos, dibujos, planos, etc., que se consideren indispensables para la comprensión de los artículos. En cualquier caso, deberán presentarse convenientemente elaborados y ubicados dentro de los mismos. Asimismo deberán ir acompañados de un pie explicativo e indicar claramente sus fuentes.

5.- Los textos deberán venir acompañados de la correspondiente bibliografía, que se presentará alfabéticamente al final del texto, debiendo presentar el siguiente formato: Autor, título (del libro, capítulo del libro o artículo de revista y título de revista), lugar de edición, editorial, año de edición, volumen o número en caso de revista u obra en varios volúmenes, y páginas.

Asimismo, las referencias documentales han incluir el Archivo de procedencia, así como la sección, legajo y, en su caso, número de folio, pudiendo aparecer insertas dentro del texto o en las notas al pie.

No se admitirán los artículos que carezcan de las referencias documentales precisas.

6.- Los trabajos deberán acompañarse de una relación de los nombres y lugares citados en el texto, a efectos de la eventual publicación de índices onomásticos y toponímicos.

7.- El Consejo de Redacción de la revista comunicará a los autores si sus artículos son admitidos o no en el plazo de dos meses desde la recepción de los mismos, excepto cuando se trate de artículos solicitados por el mismo, cuyo trámite quedará obviado lógicamente.

8.- La publicación de los artículos admitidos dependerá del plan de contenidos de cada número de la revista.

9.- La admisión y publicación de cualquier artículo no supone en ningún caso la identificación de la revista con sus contenidos, cuya responsabilidad recaerá exclusivamente sobre los autores.

Sin embargo, la redacción procurará no admitir trabajos en los que, de forma expresa o tácita, se manifiesten o traten de justificar planeamientos agresivos, antidemocráticos, clasistas, intolerantes, racistas, xenófobos, sexistas o dogmáticos.

10.- La presentación de trabajos para su publicación en la Revista implica la aceptación de las normas recogidas en los apartados anteriores.

PRESENTACIÓN

La proximidad de la Semana Santa ha dado pie a que nuestra Revista de Historia Local se ocupe en este número monográfico del estudio de los orígenes de tres de nuestras hermandades más señeras, tanto por el esplendor de sus cultos, como por su antigüedad, cuales son las de la Veracruz, Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Soledad, lo cual, por otra parte, no debe entenderse en demérito de otras, sino que ofrecemos en estas páginas el fruto de la búsqueda documental desarrollada por el vicedirector oficial de la villa, José Antonio Martínez Ramos, una búsqueda quizás incompleta, pero plagada de dificultades, toda vez que la referida documentación se encuentra fuera de la localidad.

Vamos, pues, a tratar de la historia nuestras cofradías como asociaciones voluntarias de personas que se sitúan bajo una misma advocación religiosa con fines religioso-benéficos, pues si bien las cofradías tuvieron en numerosas ocasiones un carácter gremial, hallándose la religión y la profesión íntimamente enlazadas, de forma que ambos tipos de organización se presentaban unidos, no hemos encontrado nada en la documentación que permita asegurar tal carácter para las cofradías roteñas, que no descartamos, sino tan solo su dedicación a organizar las ceremonias religiosas propias de su instituto, así como a la atención de los pobres y a la administración de las finanzas de la comunidad.

Si bien el origen de las cofradías se sitúa en torno al siglo XII, ninguna de las tres hermandades roteñas que tratamos alcanzan tal antigüedad, situándose su constitución en torno a los siglos XVI y XVII, como en cada caso se verá.

Para la Enciclopedia de Historia de España, *“el término cofradía engloba una gran variedad de agrupaciones, según los fines perseguidos, en una tradición en que se mezcla lo sagrado con lo profano. A las religiosas (todas ellas propugnan el perfeccionamiento espiritual de sus miembros, pero el programa religioso propuesto difiere en cada caso), se añaden misiones temporales precisas.”*.

Así, podemos distinguir entre cofradías de pura devoción; cofradías que se ocupan de gestionar instituciones de caridad o de la atención a grupos específicos de necesitados, benéfico-religiosas y de socorro, gremiales, generales, sin distinción de oficios, de labradores o ganaderos, de mareantes, etc. De su gran implantación puede darnos idea el que hacia 1770 existiesen en España unas 25.581 cofradías, 19.024 en el reino de Castilla y 6.557 en el de Aragón.¹

Respecto a la denominación de hermandad con el que también se las conoce, se difundió en Andalucía a partir del siglo VX, extendiéndose posteriormente a otras regiones, con cuya denominación se trataba de evitar la connotación de “liga y monopodio”² y poner de manifiesto su carácter de asociación de ayuda mutua material y espiritual.

Establecidas en iglesias, ermitas, monasterios, etc, la Iglesia, que alentó su formación por la reanimación de la vida cristiana que conllevaban y el realce que las fiestas religiosas que suponían, procuró también controlar en lo posible su inclinación a la autonomía y a la desviación profana. Así, el Concilio de Trento dejó en manos de los obispos la visita y examen de sus cuentas. Asimismo, el papa Clemente VII exigió que sus estatutos fuesen examinados, corregidos y aprobados antes de su constitución formal, en tanto quedaban sujetas al Código de Derecho Canónico, que dio el nombre de confraternidades a las asociaciones cuyo objeto era el fomento del culto y se hallaban erigidas con un decreto formal.

También el poder civil se interesó en el control de este tipo de asociaciones, exigiendo a partir de 1454 la aprobación real incluso de las de carácter exclusivamente religioso, si bien dicha obligación era obviada frecuentemente, situación que se prolongó prácticamente hasta el reinado de Carlos III, época en la que se emprende una reforma en profundidad de las cofradías, consideradas antieconómicas y contrarias al espíritu de la Ilustración,³ resultado de la cual fue la supresión de las cofradías gremiales y todas aquellas que no contaban con la aprobación del Consejo de Castilla, manteniéndose las sacramentales, que debían fijarse en las parroquias, y aquellas que habían sido

¹ Sánchez de Madariaga, Elena, “Cofradía”, *Enciclopedia de Historia de España*, Alianza Editorial, Madrid 1995, v. 5, p. 264 y 265.

² Monipodio. (Alterac. de monopolio). 1. m. Convenio de personas que se asocian y confabulan para fines ilícitos. DRAE.

³ Sánchez de Madariaga, E., *op. cit.*, p. 264 y 265.

constituidas para causas pías y espirituales, poniéndose el acento en la necesidad de sus estatutos fuesen revisados y sometidos a la aprobación del Concejo.

Tales disposiciones serían reiteradas a lo largo del siglo XIX, con especial insistencia en la supresión de las cofradías consideradas “ilegales”, cual fue el caso de la de las Benditas Ánimas del Purgatorio, evolucionando las existentes hacia fines puramente piadosos. La Desamortización, por último, pondría en trance de desaparición a muchas de estas asociaciones.

Ni que decir tiene que del propio concepto de cofradía se derivaban una serie de obligaciones que suponían obligaciones económicas importantes, para cuya atención contaban con los fondos procedentes de las cuotas de ingreso de sus miembros, de las rentas de sus bienes, de la subasta de los puestos a ocupar durante sus desfiles procesionales, así como de las limosnas de los fieles, etc., aspectos que aparecen recogidos más a menos extensamente en la documentación estudiada.

SUMARIO

José Antonio Martínez Ramos.
APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LAS HERMANDADES Y
COFRADÍAS ROTEÑAS:
LA COFRADÍA DE LA SANTÍSIMA VERACRUZ Y NUESTRA SEÑORA
DEL DESCONSUELO.

Pág. 6

José Antonio Martínez Ramos.
APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LAS HERMANDADES Y
COFRADÍAS ROTEÑAS:
LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA
SEÑORA DE LA SOLEDAD.

Pág. 17

José Antonio Martínez Ramos
APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LAS HERMANDADES Y
COFRADÍAS ROTEÑAS:
LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA CAPILLA Y NUESTRA
SEÑORA DE LA SOLEDAD.

Pág.24

José Antonio Martínez Ramos⁴.

APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS ROTEÑAS: LA COFRADÍA DE LA SANTÍSIMA VERACRUZ Y NUESTRA SEÑORA DEL DESCONSUELO.

GENERALIDADES.

No se han localizado hasta el momento instrumentos que permitan aseverar con certeza la antigüedad de esta cofradía, si bien en el Protocolo del Convento de la Vera Cruz, Archivo Histórico Nacional, sección Clero, libro 2078, folio 21, se indica expresamente ser ésta la de mayor antigüedad de la villa.

Esta carencia de datos se debe en parte a la pérdida de la mayor parte de los papeles de la cofradía en 1702 durante la invasión anglo-holandesa, según se señala en el Libro Protocolo de Bienes de la Cofradía, AHN, Clero, libro 2077, que fue rehecho entre 1736 y 1737 siendo mayordomos don Juan Bernal de los Cabellos y don Martín Pérez Lobato.

Se conservan, no obstante, en el citado Protocolo algunas noticias, sobre las primitivas escrituras, la más antigua de las cuales ostenta la fecha de 1584, siendo éste el testimonio más antiguo documentado hasta el momento sobre la cofradía. Por otra parte, considerando que dicho censo hace el número tres del expresado Protocolo, podemos suponer que la fundación de la misma debió estar muy próxima en el tiempo.

Respecto a las obligaciones de la cofradía, contamos con los datos aportados por el Libro Protocolo del Convento de la Merced, AHN, Clero, libro 2078, folio 21 vuelto, en el que se recogen que *“Tienen de obligación en cada una año los hermanos mayores a mandar decir tres misas cantadas a razón de 6 reales cada una, que monta 18 reales.*

Tienen asimismo obligación a mandar decir todos los años 143 misas rezadas a razón de 2 reales, que montan 286 reales.

Tienen asimismo obligación a dar a este convento 114 reales por las honras de los hermanos difuntos, fiesta de la Santa Cruz, Semana Santa y sermones, quitar los túmulos y ponerlos, vestir y desnudar las insignias y el sermón de dichas honras.

Queda asimismo a cuenta de dichos hermanos el agasajo de los predicadores, como consta de determinación y ajuste hecha en su cabildo, con asistencia del prelado de este convento, que unas y otras cantidades importan todos los años para el convento 618 reales.

Mas tiene obligación de una misa cantada del Espíritu Santo el día de la elección de mayordomo, y su limosna ha de ser de 6 reales de vellón.

Mas tiene obligación a dar 60 reales de vellón por la fiesta de la Invención de la Santa Cruz que se hace en el Convento, sin que vaya a la Iglesia mayor ni vengan los señores clérigos, y el Convento ha de colocar manifiesto el Santísimo Sacramento a las primeras vísperas y a la misa y sermón, y la tarde del día procesión.

Mas tiene de obligación dicha cofradía de mandar decir todos los años por la fiesta de Navidad una misa cantada por Diego Martín. Monta su limosna 6 reales.

Mas tiene dicha cofradía mandar cantar todos los años en el altar del Santo Cristo el día de la Santa Cruz a 3 de mayo, una misa por el alma de Juan Bernal, su limosna 12 reales.”

Asimismo, y según el folio 24 del Libro de Cuentas, asimismo en el expresado Archivo, las obligaciones de la cofradía eran celebrar en cada un año la función de la Santa Cruz el día 3 de mayo con misa cantada y sermón, y celebrar honras en beneficio de los hermanos difuntos

ADDENDA.

FUENTES DOCUMENTALES.

Las fuentes documentales conservadas de esta Cofradía se hallan en el Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Libros 2081, 2077 y 2078, correspondiente este último al Protocolo del Convento de la Merced.

⁴ Vicecronista Oficial de la Villa. Los trabajos aquí presentados corresponden a un trabajo inédito dedicado a recoger la historia de algunas de las cofradías de nuestra villa.

En estos libros se tratan sobre asuntos muy diversos, relacionados siempre con la cofradía, recogiendo en los mismos tanto los cabildos como las visitas, pasando por las elecciones de hermanos mayores y demás cargos de la misma, así como el Protocolo de Bienes de la hermandad.

I.- CABILDOS **AHN CLERO, LIBRO 2081.**

10 de marzo de 1758.

Presidencia: Don Bartolomé Ruiz de Linares, presbítero, vicario de las iglesias de esta Villa.
Asistentes: Martín Lobato, mayordomo; Alonso Pérez Lobato, presbítero; don Juan Izquierdo, Tuno; don Joaquín Hidalgo; Marcos Laínez; don Tadeo Arroyo; Alonso Carmona; José Medina; don Mateo Hernández; don Antonio Pacheco; Nicolás Tirado; don Francisco Bernal Henestrosa.

Asunto: Por votos públicos se eligió por nuevo mayordomo al hermano don Joaquín Hidalgo. Asimismo se nombraron doce hermanos mayores, también por votos secretos, que fueron: don Alonso Pérez Lobato, presbítero; Martín Pérez Lobato; don Juan Izquierdo, Tuno; Marcos Laínez; don Tadeo Arroyo; Alonso Carmona; José Medina; don Mateo Hernández; don Antonio Pacheco; Nicolás Tirado; don Francisco Bernal Henestrosa, y don Andrés Quintero:

Asimismo se nombraron por diputados de cuentas a los hermanos don Juan Izquierdo, Tuno, y don Mateo Hernández.

5 de marzo de 1758.

Presidencia: Don Bartolomé Ruiz de Linares, presbítero, vicario de las iglesias de esta Villa.
Asistentes: Martín Lobato, mayordomo; don Juan Izquierdo, Tuno; don Tadeo Arroyo; don Andrés Quintero; José Medina; don Bartolomé Moreno; don Antonio Pacheco; don José Benítez, y Alonso Carmona.

Asunto: Que para poder costear la procesión que hacía esta cofradía la tarde del Jueves Santo era necesario seguir y continuar el estilo de sacar sus insignias al público para con las limosnas que daban los devotos sufragar en parte dichos gastos.

Las referidas insignias eran las siguientes:

Campanilla, manguilla, tazas, guión, palio, estandarte, Santísima Cruz, Nuestra Señora, y Santísimo Cristo.

28 de enero de 1759.

Asistentes: Don Joaquín Hidalgo, mayordomo; don Alonso Pérez Lobato, presbítero; Martín Pérez Lobato; don Juan José Izquierdo; Antonio Pacheco; Andrés Quintero; Bartolomé Moreno; Nicolás Tirado; Marcos Laínez; José de Medina; y Mateo Fernández.

Asunto: Enterados los hermanos mayores de la pretensión y súplica que hacía don Bartolomé Amil y Troncoso de que se admitiese la redención de dos censos perpetuos, el uno de cuatro reales de rédito correspondiente al número 2 del protocolo, y el otro de once reales, que estaba pagando como dueño y poseedor de unas casas en la calle Veracruz en beneficio y utilidad de esta hermandad 250 reales de vellón de aumento a los quinientos que correspondían a la suerte principal de los quince reales de réditos, y considerando la hermandad el beneficio y la utilidad que se le seguía en admitir dicha propuesta, pues aumentaba en siete reales y medio de renta en cada un año, acordaron los hermanos que por el mayordomo se admitiese lo propuesto, dando facultad al referido mayordomo para que otorgase la escritura de redención y que, en consecuencia, solicitase finca buena y segura en que se impusiesen los 750 reales que con el aumento importaba el principal, haciéndolo constar en el protocolo de hacienda para que constase esta subrogación.

II.- CUENTAS. **AHN CLERO, LIBRO 2081.**

15 de agosto de 1758. Mayordomo.- Martín Pérez Lobato, ante don Bartolomé Ruiz de Linares, vicario de las iglesias de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

4 de agosto de 1764. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la Iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Declaró el mayordomo haber gastado 390 reales en un Señor San Juan que se hizo para esta cofradía, con su diadema de plata, túnica y capa, y 120 reales en las andas que se hicieron para dicha imagen.

Dijo también el mayordomo haber gastado 338 reales y 20 maravedís en seis piezas de holandilla negra para las túnicas de los hermanos que llevaban las insignias, a razón de 30 reales de plata cada una, más otras cuatro piezas de lo mismo a veintisiete reales para túnicas.

Asimismo satisfizo dicho mayordomo a fray Juan Bejarano, del orden de San Agustín, 90 reales de vellón para desempeñar la taza de la cofradía, que era de plata con su cruz, la cual tenía dicho padre en su poder por vía de empeño, sin saber dicho mayordomo de que dimanaba este.

Ítem, por una toalla que se compró para el Santísimo Cristo porque no la tenía gastó el mayordomo 69. También pagó 30 reales por una peluca para la imagen

Ítem, por una cinta que se compró para el sudario dijo el mayordomo haber gastado 20 reales, la cual cinta era para la Santa Cruz, más 50 reales en los colores para pintar las parihuelas de dicha Cruz y el trabajo del pintor. Dio asimismo gastados 12 reales en componer dos faroles de la citada Cruz.

También se renovó la urna del Señor, incluida madera y pintura, con un coste de 99 reales, a más de otros 84 gastados en cuatro faroles para la citada urna.

Se adquirieron asimismo tres juegos de horquillas para Nuestra Señora y San Juan y seis varas para el palio, que costaron 42 reales de vellón.

Se pagaron asimismo 285 reales a don Nicolás Cañete, platero de Cádiz, por una corona de plata para el Señor por ser la que tenía Su Majestad escambrones de los vallados.

Por último, dio el mayordomo gastadas diferentes sumas en 12 varas de damasco para el velo del Señor; nueve varas de tafetán verde para el guión de la cofradía; cuatro varas menos cuarta de tela de oro para hacer un espaldar al Santo Cristo; diez varas de damasco verde para el palio y estandarte; 14 varas de fleco de seda ancho y nueve angosto; siete varas de cordón con sus borlas de seda para el estandarte, cintas, clavos y alfileres en todo el tiempo de la cuenta, y en tres pares de bancos que se hicieron de madera para poner las imágenes el Jueves Santo.

Finalmente, y como aumento de la cofradía manifestó el mayordomo haberse gastado 259 reales en siete onzas de galón de oro que se compraron para el manto de Nuestra Señora, cuyo importe, con lo demás que se hará relación seguidamente, había sido reunido por vía de limosna por el mayordomo y algunos hermanos.

Más 660 reales gastados en 11 varas de terciopelo morado que se compraron para hacer la saya de Nuestra Señora.

Más 31 reales y 17 maravedís gastados en tres varas y media de tafetán doblete morado para el forro de las caídas de las andas.

Más 67 reales y medio gastados en cuatro varas y media de raso liso morado para el cielo de las andas.

Más 12 reales y medio en dos varas y media de lienzo para el forro.

Más 26 onzas y cinco adarmes de fleco de oro para las caídas de las andas.

Por una corona imperial de plata que se compró en Cádiz a don Nicolás Díaz de Cañete se pagaron 900 reales.

Más dos faroles de cristal para las andas de Nuestra Señora se pagaron 75 reales.

Por unas enaguas blancas de breña, una camisa, un sudario y un pañuelo de holán para Nuestra Señora se gastaron 200 reales.

Se dieron y pagaron 1.050 reales a Andrés Martínez por la hechura de un retablo que se hizo al Santísimo Cristo, por estar con mucha indecencia en su altar, más 362 reales a don Mateo Fernández por la madera para dicho retablo.

Al mismo don Mateo se le dieron y pagaron 300 reales por las andas que hizo para Nuestra Señora del Desconsuelo, pues para sacar a Su Majestad en la procesión del Jueves Santo se pedían prestadas.

14 de agosto de 1769. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

27 de agosto de 1772. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

21 de agosto de 1775. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés Suárez, vicario y beneficiado más antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

4 de agosto de 1778. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura mar antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Declaró el mayordomo haber gastado en el tiempo de esta cuenta 128 reales en hacer dieciséis túnicas blancas para los hermanos que llevaban a la Virgen del Desconsuelo el Jueves Santo por la tarde..

8 de agosto de 1781. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

1 de agosto de 1785. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

1 de agosto de 1789. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Manifestó el mayordomo haber gastado en el recorrido del techo de la capilla, meterle dos vigas, seis alfajías, cal, canal y manos, 824 reales, como constaba de apuntación que manifestó, firmada de Sebastián Delgado, maestro de albañilería y alarife de esta Villa.

8 de mayo de 1792. Mayordomo.- Don Joaquín Hidalgo, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

III.- VISITAS.

AHN CLERO, LIBRO 2081.

4 de septiembre de 1758. Fue visitada la cofradía por el cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Su Majestad, etc., el cual vio y examinó las cuentas tomadas por el vicario a don Martín Pérez Lobato hasta agosto de este año.

18 de agosto de 1764. Visitó la cofradía el señor don José Fernando de Lora, presbítero, abogado de los Reales Consejos y visitador general del Arzobispado, el cual vio y reconoció las cuentas tomadas por don Juan Andrés de la Torre, vicario de esta Villa, a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, desde la visita pasada hasta fin de julio de 1764.

23 de octubre de 1769. Visitó la cofradía don Ramón Álvarez de Palma, racionero entero y catedrático de Moral de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de la ciudad de Sevilla y visitador de este partido por particular comisión de S. E. el señor cardenal arzobispo, y vio y examinó las cuentas tomadas por don Juan Andrés de la Torre, vicario de esta Villa, a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, hasta el mes de agosto de este presente año.

4 de septiembre de 1772. Visitó esta cofradía don Alonso Melgarejo y Ríos, presbítero, dignidad de arcediano titular y canónigo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de la ciudad de Sevilla, comensal del señor cardenal de Solís, juez sinodal y visitador general del Arzobispado, el cual vio y examinó las cuentas tomadas por sus hermanos y diputados con intervención del vicario a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, hasta el 27 de agosto del presente año.

12 de septiembre de 1775. Fue visitada la cofradía por don Antonio Moreno, presbítero, dignidad de prior de ermitas, canónigo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de la ciudad de Sevilla y visitador general de ella y su Arzobispado, sede vacante, el cual vio y examinó las cuentas tomadas por sus hermanos y diputado con intervención del vicario a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, del tiempo de tres años hasta el 21 de agosto de este año de la fecha.

24 de septiembre de 1778. Visitó la cofradía el licenciado don Miguel María de León y González, presbítero, abogado de los Reales Consejos y visitador general del este Arzobispado, el cual vio y examinó las cuentas tomadas por sus hermanos diputados con intervención del señor vicario a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, hasta el 4 de agosto de este año.

20 de noviembre de 1781. Fue visitada la cofradía por el licenciado don Antonio José Montalvo, presbítero, beneficiado prior de la iglesia mayor de Nuestra Señora Santa María de la ciudad de Carmona, vicario de ella y visitador general de este Arzobispado, el cual vio y reconoció las cuentas tomadas por sus hermanos y diputados con intervención del vicario a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, desde el 4 de agosto de 1778 hasta el 8 de agosto del año de la fecha.

19 de agosto de 1785. Fue visitada la cofradía por don Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Su Majestad, prosiguiendo su visita personal que en cumplimiento de su ministerio pastoral estaba celebrando, y vio y reconoció las cuentas tomadas por sus hermanos y diputados con intervención del vicario a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, del tiempo de cuatro años hasta el primero de agosto del presente.

26 de septiembre de 1789. Visitó la cofradía don Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Su Majestad, etc., el cual vio y reconoció las cuentas tomadas por sus hermanos y diputados con intervención del vicario a don Joaquín Hidalgo, su mayordomo, del tiempo de cuatro años hasta el primero de agosto de la fecha.

1 de octubre de 1792. Visitó la cofradía S. E. don Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, arzobispo de Sevilla, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de Majestad.

IV.- PROTOCOLO DE BIENES. AHN, CLERO, LIBRO 2077.

N.º 1.- No había instrumentos. Este número era sobre cinco aranzadas de tierras en los Hoyos, como constaba por escritura del 8 de septiembre de 1639. Se pagaban a la cofradía seis reales y 30 maravedís. En la fecha del protocolo tenían dichas tierras Pedro Palacios y Lorenzo López Gallego.

N.º 2.- Nueve reales y 20 maravedís sobre ocho aranzadas en la Marisma, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció don Juan García Niño en 1713.

N.º 3.- Trece reales y seis maravedís sobre dos aranzadas de viña y tierra en el Fontanal, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció Leonor Granados Pavón en 1712. Esta escritura estaba incorporada en el número 82. Asimismo tenía la cofradía una escritura de imposición otorgada ante Juan Gutiérrez Márquez, escribano público, su fecha del 15 de julio de 1584, por la constaba que Juan Martín del Pozo, mayordomo que había sido de la cofradía, había dado a censo y tributo dichas tierras, que entonces eran de pan sembrar, a Diego Díaz.

N.º 4.- Siete reales y 18 maravedís sobre tres aranzadas de tierra en la Peña del Águila, como constaba por escritura de 1652. En 1739 pagaban los herederos de José Bernal Bolaños.

N.º 5.- Ocho reales de vellón sobre unas casas en la calle de la Veracruz, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció José Granados en 1712.

N.º 6.- Veintiséis reales y 13 maravedís sobre casas en la calle de la Fuente, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció doña María Bejarano en 1712. Por una apuntación que se halló entre los papeles de Pedro Harana pareció que la imposición de este tributo fue el 12 de junio de 1595, y que lo dejó Catalina Bernal, mujer de Bartolomé Bernal Pacheco con el cargo de diez misas de aguinaldo. En 1739 pagaban los herederos de doña María Bejarano.

N.º 7.- Once reales sobre casas en la calle de la Veracruz, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció don Tomás Lince, y en 1739 pagaba su viuda, doña Isabel González Cabeza de Vaca. Esta casa, que lindaba con la plaza

de la Caridad, hoy de Andalucía, es la que fue farmacia, y está situada entre las calles Rosario y Veracruz. En 1748 reconoció este censo don Bartolomé Troncoso, vecino de Cádiz, su propietario, cuyo escudo de armas ostenta en la fachada.

N.º 8.- Cuatro reales sobre unas casas en la calle del Caracol, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Francisco Bernal Bejarano.

N.º 9.- Perdido.

N.º 10.- Catorce reales y 13 maravedís sobre unas casas en la calle de Juan Andrés, que llamaban callejuela de la Concepción, esquina a la calle de la Veracruz, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Pedro Bernal de Helices.

N.º 11.- Cuatro reales sobre unas casas en la calle de la Fuente, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Pedro Benítez.

N.º 12.- Ocho reales sobre unas casas en la calle de la Fuente, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció María Pavón Ordiales.

N.º 13.- Siete reales y seis maravedís sobre tierras en la Marquesa, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconocieron Cristóbal Bernal Bolaños y Manuel Ramírez.

N.º 14.- Ocho reales y 16 maravedís sobre casas en la calle de Gonzalo Martín, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Catalina Lucero.

N.º 15.- Siete reales sobre unas casas en la calle de la Veracruz, esquina a la callejuela de la Concepción, y por la otra parte a la calle de la Fuente, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1690 reconoció Andrés García Izquierdo, y en 1712 Pedro Sánchez Granados.

N.º 16.- Perdido.

N.º 17.- Cuatro reales sobre casas en la calle del Charco, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Josefa María Alfaro, viuda.

N.º 18.- Perdido.

N.º 19.- Cuatro reales y seis maravedís sobre casas en la calle de la Veracruz, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Andrés Hernández Caballero.

N.º 20.- Veintidós reales sobre casas en la calle del capitán Pedro de la O, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Cristóbal Ramírez.

N.º 21.- Ocho reales sobre casas en la calle de la Veracruz, linda calle que salía a la playa, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconocieron Pedro de Mora y Francisco ... Ganaza.

N.º 22.- Once reales sobre tierras en la Romina que poseían Diego Sánchez, marido de Margarita Puyana. Esta tierra compró Martín Pérez de Lara, e hizo reconocimiento en enero de 1746.

N.º 23.- Cinco reales y medio sobre casas en la calle de la Fuente, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Agustina Arévalo, moza doncella. Esta era la casa que llamaban de la Fonda en 1825.

N.º 24.- Cuatro reales sobre casas en la calle de la Fuente, esquina a la del Pozo de Concejo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Leonor Bernal, viuda de Francisco Domínguez. Esta era la tienda que llamaban de Regla por 1825.

N.º 25.- Cuatro reales sobre unas casas en la calle de las Cantarerías, que hacían esquina con la callejuela que salía al mar por una parte, y por la otra con la barranca que salía al mar. sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juan Rubio.

N.º 26.- Cuatro reales sobre unas casas en la calle de la Veracruz, esquina a la plazuela de la Caridad, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció don Tomás Lince. En 1798 pagaba don Bartolomé Troncoso, quien lo redimió y unió al número 7.

N.º 27.- Perdido.

N.º 28.- Cuatro ducados sobre casas bodegas en la calle del Almirante, que estaban incorporadas a la casa llamada del Almirante, las cuales poseía en 1674 doña Antonia García de Quirós y por la baja de censos quedó reducido a 35 reales. En 1773 pagaba la capellanía del almirante don Bartolomé Gutiérrez.

N.º 29.- Cuatro reales sobre unas casas en la calle de Álvaro Méndez, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Alejandro Rico.

N.º 30.- Nueve reales sobre casas en la calle de la Fuente, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Gaspar Bernal de la Mar.

N.º 31.- Once reales sobre casas en la calle de la Bejarana, que pagaban los herederos de doña Victoria Pacheco, viuda de don Sebastián Benítez, año de 1679.

N.º 32.- Cuatro reales sobre unas casas en el Caracol, sobre las que se pagaba otro censo de igual cuantía a la cofradía del Santo Cristo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Diego Niño.

N.º 33.- Seis reales y nueve maravedís sobre unas casas situadas frente al mesón de esta villa, y hace esquina a la calle del capitán Juan Ruiz Navarro, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Antonio de Santa María.

N.º 36.- Cuatro reales sobre unas casas en la calle del Charco, que eran tahonas, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Diego Pérez de Guzmán.

N.º 37.- Dieciséis reales y ocho maravedís sobre dos aranzadas y media de tierra calma en la Almadraba, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconocieron Ginés Bernal Astorga y Diego Antonio de Castro.

N.º 38.- Cuatro reales y 27 maravedís sobre casas en la calle de Masín, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció el regidor don Juan García Niño.

N.º 39.- Siete reales y seis maravedís sobre casas en la calle del capitán Juan Ruiz Navarro, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció José Mansilla.

N.º 40.- Cuatro reales y 27 maravedís sobre casas en la calle de la Fuente, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció doña Catalina Gutiérrez, viuda de Francisco Pacheco.

N.º 41.- Perdido.

N.º 42.- Cuatro reales sobre siete aranzadas de tierra calma en la Peña del Águila, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Francisca Sánchez, viuda de Francisco García Pérez.

N.º 43.- Cuatro reales sobre casas en la calle de San Roque, que hacían esquina al callejón que salía al campo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Alonso Márquez.

N.º 44.- Seis reales y 20 maravedís sobre cuatro aranzadas de tierra en el pago de Valdecarretas, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció José Puyana Machuca.

N.º 45.- Nueve reales y 13 maravedís sobre seis aranzadas de viña y arboleda en el pago de los Hoyos, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juan Francisco Moreno, carpintero.

N.º 46.- Perdido.

N.º 47.- Perdido.

N.º 48.- Cuatro reales sobre casas en la calle de Masín, linde con el sitio que llamaban la Mina, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Marina Ruiz, viuda de Diego Delgado.

N.º 49.- Perdido.

N.º 50.- Perdido.

N.º 51.- Seis reales sobre casas en la calle de Juan Andrés, sin fecha ni datos del pagador.

N.º 52.- Once reales sobre un pedazo de huerta en el sitio que llamaban Costa de Levante, linde huertas de don Mateo Antonio Ramos Izquierdo, vecino y regidor de Cádiz, y huerta de los

herederos del capitán Juan Pérez de Morea, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Juan Sánchez de Henestrosa.

N.º 53.- Cuatro reales sobre casas en la calle de la Veracruz. Impuso en 1689 don Diego Rendón Sarmiento, regidor perpetuo de la ciudad de Cádiz y familiar del Santo Oficio del número de ella.

N.º 54.- Cinco reales y 13 maravedís sobre una aranzada de tierra y olivar en Buenavista, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció José Rodríguez Bojitos.

N.º 55.- Seis reales y diez maravedís sobre casas en la calle de las Cantarerías Viejas, en el sitio de la Cruz de Abraham, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juan Martín Cantarero, carretero.

N.º 56.- Un real y medio sobre una casas en la calle de Juan Andrés, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Bartolomé Sánchez de los Cabellos.

N.º 57.- Veintidós reales sobre una haza de tierra en los Gramadales, llamada haza de la Romera, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció don Antonio Izquierdo, caballero del orden de Alcántara, sin fecha.

N.º 58.- Cuatro reales y 27 maravedís sobre casas en la calle de Masín, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Fernando Benítez Curtido.

N.º 59.- Ocho reales sobre casas en la calle de la Bejarana, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Pedro Bernal de Herrera.

N.º 60.- Perdido.

N.º 61.- Trece reales y seis maravedís sobre casas en la calle de la Bejarana, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Juana Bernal Peñata.

N.º 62.- Perdido.

N.º 63.- Ocho reales sobre casas en la calle de San Roque, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Antón Márquez.

N.º 64.- Perdido.

N.º 65.- Perdido.

N.º 66.- Cuatro reales sobre casas en la plaza de Barroso, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juan Sánchez Montañes.

N.º 67.- Perdido.

N.º 68.- Perdido.

N.º 69.- Veintiséis reales y 13 maravedís sobre casas en la calle del Charco. En 1674 pagaba Fernando Rodríguez Curtido.

N.º 70.- Dos reales y 17 maravedís sobre casas en la calle de la Veracruz, que hacían esquina al compás del Convento. sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció doña Ana de Segura, viuda de José Bolaños.

N.º 71.- Cinco reales sobre casas en la calle de la Veracruz, que hacía esquina a la calleja que miraba a la puerta principal del convento iglesia de Nuestra Señora de la Merced, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Benito Pacheco sobre la mitad de dichas casas.

N.º 72.- Cuatro reales sobre tres aranzadas de tierra en el Campillo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juan Ruiz Cayetano.

N.º 73.- Nueve reales sobre casas en la calle del Almirante, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Antonio Ramírez.

N.º 74.- Seis reales sobre casas en la calle del Calvario, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1718 reconoció José Duarte.

N.º 75.- Veintidós reales sobre una huerta llamada de Espantaperros, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1718 reconoció don Diego Manuel de Alvarado.

N.º 76.- Dieciocho reales sobre la finca número 45 del caudal del Hospital de la Santa Misericordia y el patronato fundado por don Sebastián Bernal de Escobar, sin fecha a causa de la

pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1718 reconoció don José Ramón de Vargas, presbítero, como mayordomo y administrador del dicho patronato y Hospital. Según anotación al margen, estas tierras estaban en la Peña del Águila y había sido impuesto el 24 de enero de 1690 por escritura ante Gonzalo de Rivera, escribano público.

N.º 77.- Once reales y nueve maravedís sobre tres aranzadas de tierra calma en la Matea, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1718 reconoció Francisco de Bedoya. Este censo había sido impuesto por doña Isabel de Sanabria en 1679 con la obligación de dos misas cantadas en la capilla de Nuestra Señora de la Escalera en el día de su fiesta.

N.º 78.- Cuatro reales sobre casas en la plaza de Barroso, con entrada por la calle de Pedro de la O, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1718 reconoció don Diego Manuel de Alvarado.

N.º 79.- Veintitrés reales y tres maravedís sobre casas en la calle de San Roque, linde con la ermita del dicho santo y casas de don Francisco Henquel, vecino de Cádiz. Este censo constaba de una escritura que de dichas casas hicieron en 1711 Josefa Trigueros, viuda de Antonio Ramírez; doña Francisca Ramírez, su hija, mujer de Juan Gómez, ausente en Indias, y Pedro Mateos, vecino de El Puerto de Santa María, por sí y en nombre de Catalina Trigueros, su mujer.

N.º 80.- Cuatro reales sobre siete aranzadas de tierra en el pago del Puntal. Este censo constaba de la escritura de venta que otorgó Luis Pérez Benítez, vecino de Cádiz, a favor de Juan de Cárdenas, la cual escritura pasó ante Rodrigo Márquez, escribano público, el 27 de febrero de 1624.

N.º 81.- Dieciséis reales y nueve maravedís sobre casas en la calle de las Cantarerías Viejas y Cruz de Abraham, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Francisco Gutiérrez Flamenco, carretero.

N.º 82.- Sesenta y seis reales impuestas sobre unas casas en la callejuela sin salida que estaba al final de la calle de la Veracruz y sobre tres aranzadas de viña en el Castillejo, linde camino de El Puerto de Santa María. Este censo constaba de autos que dieron principio ante Melchor Ortiz Cisneros, escribano, el 26 de julio de 1637, y pasaron ante don Gonzalo García de Rivera, escribano, en 23 de octubre de 1690. En 1712 reconoció Leonor Granados Pavón. Véase el número 115.

N.º 83.- Cuatro reales sobre casas en la plazuela de Barroso, con entrada por la calle de Pedro de la O. Este censo era el mismo que el del número 78, y según nota al pie no se sabía con que fundamento se había duplicado.

N.º 84.- Treinta y seis reales y 32 maravedís sobre cuatro aranzadas de tierra, higueras y olivar en el pago de los Hoyos. Este censo constaba de escritura ante Francisco de Arroyo en 1639. En 1712 reconoció Francisca Márquez, viuda de Francisco Marcelo.

N.º 85.- Dos reales sobre casas en la calle del Pozo del Concejo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció Alonso Pérez Lobato en 1712.

N.º 86.- Treinta reales y dos maravedís sobre casas en la callejuela del Pozo del Concejo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Pedro Martín Gutiérrez.

N.º 87.- Trece reales y 15 maravedís sobre casas en la calle del Charco. Dejó doña Catalina de Soto en 1719. Con este mismo número aparece otro censo de dos reales sobre casas bodegas, situadas junto a las caballerizas del duque de Arcos, esquina a la calle del capitán Juan Ruiz Navarro, que en 1719 eran de doña Teresa de Talavera, viuda de don Antonio Pérez Granados. Una anotación posterior parece indicar que posteriormente pagaban las monjas del Espíritu Santo de El Puerto de Santa María. No consta que fuese redimido.

Asimismo una tercera entrada bajo este mismo número y folio señala un censo de dos reales sobre casas en la calle de Masín, que reconoció José Romero en 1718.

N.º 88.- Cuatro reales sobre tres aranzadas de viña en el sitio de Barbadillo, término de esta villa, que dejó a esta cofradía Catalina García, mujer de Alonso Martín Purgatorio, con el cargo de una misa rezada por el octavario de la Santa Cruz, como contaba de testamento otorgado el 21 de agosto de 1602 ante Francisco Márquez, escribano público.

N.º 89.- Cuatro reales sobre casas en la calle del Pozo del Concejo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Don Juan Bernal de los Cabellos, mayordomo de esta cofradía los hizo reconocer en 1713, sin que conste a quien.

N.º 90.- Seis reales sobre casas en la calle de Gonzalo Martín, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció José Duarte, sin fecha. Una anotación posterior indica que este es el número 74.

N.º 91.- Perdido.

N.º 92.- Cuatro reales sobre casas en la calle del Pozo de Concejo, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juan Bernal Fructoso. Una anotación posterior indica que este censo no era de la cofradía, pues habiendo venido cobrándolo sin otro instrumento que el dicho reconocimiento, puso pleito la cofradía de Ánimas y lo ganó mostrando escritura de imposición, y los ocho años que se habían cobrado los dejó de limosna a ésta de la Veracruz.

N.º 93.- Ocho reales sobre ocho aranzadas de tierra en el pago del Villarejo, linde con el monte de Rincones, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció el capitán don Melchor de Amor, sin fecha.

N.º 94.- Perdido.

N.º 95.- Perdido.

N.º 96.- Cuatro reales sobre dos aranzadas de viña e higueral en el pago del Viso, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció José Martín Curtido.

N.º 97.- Cuatro reales sobre cuatro aranzadas de viña y tierras en la Carbonera, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Benito Suárez.

N.º 98.- Cuatro reales sobre un pedazo de tierra y viña en el Tejigo,⁵ sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Bartolomé Moreno.

N.º 99.- Perdido.

N.º 100.- Cinco reales y medio sobre casas en la calle del Charco, que le dejó en su testamento doña Agustina Ortiz con cargo de una misa rezada, según pareció de escritura que pasó ante Francisco Ruiz de Arroyo el 11 de marzo de 1651.

N.º 101.- Perdido.

N.º 102.- Perdido.

N.º 103.- Ocho reales y 13 maravedís sobre un pedazo de tierra y arboleda en el sitio de la Alberquilla, linde camino de la laguna del Moral, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juan Ruiz de Cepeda.

N.º 104.- Perdido.

N.º 105.- Dos reales sobre dos aranzadas de tierra en el Hornillo, linde con el camino de Casablanca, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Francisco Rodríguez Rubio.

N.º 106.- Perdido.

N.º 107.- Perdido.

N.º 108.- Perdido.

N.º 109.- Cinco reales sobre casas detrás de la iglesia mayor, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Francisco Pérez, hijo del Espadero.

N.º 110.- Cuatro reales sobre un pedazo de solar en la calle de las Cantarerías Viejas, linde por la banda del campo con el camino del Hornillo, que tomó a censo redimible de esta cofradía Pedro de Fuentes en 1690.

N.º 111.- Cuatro reales sobre casas en la calle de las Higuieretas, que por una parte salían a la Costilla, “playa que mira hacia Nuestra Señora de Regla” (sic), sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1713 reconoció Juana Sánchez Tejedor, viuda de Diego de Castro.

N.º 112.- Cuatro reales y 27 maravedís sobre casas en la calle de Juan Andrés, que llamaban del Almirante. En 1690 pagaba José Bernal Bolaños.

N.º 113.- Dieciocho reales sobre tres aranzadas de tierra en la Peña del Águila. En 1690 reconoció don Antonio Ruiz Bejarano, administrador del Hospital de la Misericordia.

N.º 114.- Perdido.

N.º 115.- Este censo era el del número 82, y por falta de hoja en que ponerlo estaba en este número. Treintas y nueve reales y 20 maravedís sobre tres aranzadas de viña en el Castillejo. Este censo impuso de nuevo Juan Rodríguez Parra sobre dichas viñas en 1713.

⁵ Literal *Texigo*.

Este censo se redimió en 1719, y su principal se impuso sobre unas casas en la calle de Juan Andrés y San Roque, propiedad de Pedro Ruiz Álvarez.

N.º 116.- Nueve reales y 20 maravedís sobre casas en la calle del Charco, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció Andrés García Niño.

N.º 117.- Cuatro reales y 27 maravedís sobre casas en la calle del Charco, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. En 1712 reconoció José Amador.

N.º 125.- Este número se halla inserto entre los números 24 y 25. Cuatro reales sobre un solar que afrentaba con el pozo de la Costilla, linde casas de Juan Sánchez Tejedor y de Miguel Martín, sin fecha a causa de la pérdida de papeles que hubo en el año 1702 por la invasión del enemigo. Reconoció José Lorenzo, sin fecha.

José Antonio Martínez Ramos

APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS ROTEÑAS: LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.

GENERALIDADES

La carencia de un protocolo propio de la hermandad nos impide conocer la fecha de la primeras donaciones o censos hechos a su favor, lo que nos hubiese, sin duda, permitido saber la fecha aproximada de fundación, siendo generalmente aceptada la del año 1644.

Con todo, y de acuerdo con el protocolo del Convento de la Veracruz de Mercedarios Descalzos de esta Villa, AHN, Clero, libro 2078,⁶ se indica que *“es de saber que siendo rector de este Colegio de la Villa de Rota, Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, el V. Padre Fray Mateo de Santa María, con licencia que esta Comunidad pidió a nuestro V. Padre Provincial, Fray Juan de San Isidro, como de ella consta, su fecha en Sevilla en ocho días del mes de julio de 1646 años, refrendada de su secretario, Fray Francisco de San Luis, por escrito que se otorgó en esta Villa ante Jerónimo Márquez, escribano público de ella, en 24 días del mes de febrero de dicho año, dio este Convento a los hermanos de Jesús Nazareno para labrar una capilla, que es la que está al dado del Evangelio, inmediata al púlpito fuera de la Capilla Mayor un arco, con obligación que hicieron de labrarlo a su costa, por precio y contía de 400 reales de vellón, y con cargo de labrar bóveda para su entierro, siendo prioste Lope Díaz Niño, Francisco Márquez; Francisco Rodríguez, Juan Martín de la Barrera Hermanos Mayores y mayordomo, en cuyo nombre y de los demás hermanos se otorgó dicha escritura con las condiciones siguientes:*

Primeramente había de estar sita esta dicha cofradía en este Convento para siempre jamás, según su fundación.

Otrosí, por el sermón y acompañamiento que la Comunidad ha de hacer el Viernes Santo, se ha de dar de limosna al dicho Colegio 60 reales y las velas de mano y no más, con la calidad que había de asistir toda la Comunidad.

Item la condición que todos los años después de Todos Santos ha de hacer la cofradía honras por los hermanos difuntos en el primer día de fiesta que les pareciese, y se ha de hacer su túmulo, y ha de poner la cera dicha cofradía, así para el túmulo como para las manos de los religiosos y altar, la cual ha de volver a dicha cofradía, y se ha de cantar su vigilia y misa, y predicar el religioso que el hermano mayor señalare, y por dicho sermón y asistencia se ha de dar a este convento cuatro ducados y no más.

Item es condición que el prelado ha de asistir a sus cabildos o nombrar religioso que supla su lugar.

Todas las dichas condiciones por una y otra parte se aprobaron, como parece de dicha escritura que para en poder del hermano mayor a que me remito.

Nótese que según la regla de dicha cofradía que está aprobada por el Ordinario, tiene obligación dicha cofradía a decir por cada hermano que muriere dos misas rezadas en este Convento, y así debe tener el sacristán copia de los hermanos para pedir la limosna al mayordomo.

Nótese asimismo que atento a que este convento dio a dichos hermanos de Jesús Nazareno el sitio que hoy tiene la capilla de Jesús, y que era de este convento y ellos tenían ante el altar antiguo de esta Santa Imagen, que estaba en el mismo arco de dicha capilla, seis sepulturas que caen en el cuerpo de la iglesia frontero dicha capilla, fue una de las condiciones que, dándoles el convento el sitio que dio para ella y cae al compás, habían de dejar dichas sepulturas referidas para que el convento pudiese usar de ellas a su voluntad, como consta de la licencia que los superiores dieron para la data del sitio de la capilla y de su petición, su fecha en 19 de agosto de 1670 años, y de la licencia dada por el Padre Provincial y Definidor en el convento de San José de Sevilla en 26 días de mes de septiembre de 1660 años, y se halla en el legajo 1 de Fundación a que me remito.

Más tiene obligación dicha cofradía a hacer todos los años la fiesta de San Juan Evangelista en su día, y ha de dar a este Convento por la misa y sermón y asistencia 44 reales de vellón.

Más tiene obligación dicha cofradía de decir en cada un año ocho misas cantadas a razón de seis reales su limosna, que hacen 48 reales

⁶ Cádiz, Rota, Mercedarios Descalzos de la Veracruz. Protocolo del Convento

Más tiene obligación dicha cofradía de decir en cada un año 57 misas rezadas, su limosna a dos reales, que hacen 114 reales.

Más tiene obligación a decir cada año el primer viernes de Espíritu Santo una misa cantada que dejó en su testamento Marina Hernández, viuda de Miguel Rodríguez de Amor, como consta en el oficio de Rodrigo de Castro el año de 93. Dejó catorce reales por la limosna y no dan más que seis reales. (Al margen) Administra dicha cofradía la memoria de Marina Hernández, viuda, en el año 1693. Una misa cantada.

ADDENDA.

FUENTES DOCUMENTALES.

Las fuentes documentales conservadas de esta Cofradía se hallan en el Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Libros 2300 y 2078, correspondiente este último al Protocolo del Convento de la Merced.

En estos libros se tratan sobre asuntos muy diversos, relacionados siempre con la cofradía, recogiendo en los mismos tanto los cabildos como las visitas, pasando por las elecciones de hermanos mayores y demás cargos de la misma.

CUENTAS

AHN CLERO, LIBRO 2300

25 de febrero de 1718. Mayordomo: Don Juan Ramos, ante don Diego Victoria y Carvajal, visitador general del Arzobispado.

Detalle: En el tiempo de esta cuenta declaró el mayordomo haber pagado 568 reales y medio en una moldura tallada y un bastidor y vidriera de vidrios finos de Venecia, y otra vidriera grande de cristal para enfrente del rostro de Nuestro Padre Jesús, incluidas las varas de hierro en que se formaron ambas vidrieras, según recibos de Juan Luis Bernal y Juan José Suárez.

Asimismo se pagaron doscientos cuarenta reales a Alonso de Morales por haber dorado el marco y moldura de dicha vidriera y dos demandas de estaño con sus efigies de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Soledad. , según recibo del 21 de abril de 1717.

Por último dio gastados treinta y siete reales y medio de una toca de holán para Nuestra Señora de la Soledad.

27 de septiembre de 1722. Mayordomo: Don Juan Ramos, ante don Juan Francisco Javier de Ibarburu, visitador general del Arzobispado.

Detalle: En el tiempo de esta cuenta declaró el mayordomo haber hecho dorar la cruz grande y pequeña, así como las cruces de la Vía Sacra y la de la manguilla.

Asimismo se encarnaron las imágenes de Nuestro Padre Jesús y de Nuestra Señora, y se hicieron corona y potencias para Nuestro Señor. También se hizo un manto de felpa negra para Nuestra Señora, así como una diadema para San Juan Evangelista

Por último, una urna para sacar en procesión a Nuestro Padre Jesús, según recibo de José Jigón (sic) por mil ciento treinta reales (folio 38 y siguientes).

23 de diciembre de 1724. Mayordomo: Don Juan Ramos, ante don Bernardo de la Plaza y Abarca, visitador general del Arzobispado.

Detalle: En el tiempo de esta cuenta dijo el mayordomo haber gastado sesenta reales por unos cuadritos de la Vía Sacra y trabajo de ponerlos.

Asimismo, treinta y siete reales y medio que se gastaron en un frontal pintado para el altar de la cofradía, así como doscientos once reales y medio que tuvo de costo una cenefa de terciopelo para las andas de Nuestra Señora, incluso el forro y fleco, a mas de los cuatrocientos reales pagados a Juan José Suárez, maestro ensamblador, por una andas de madera que hizo para el paso de Nuestra Señora, según recibo del 20 de marzo de 1724.

Por último, cuarenta y cinco reales en un esterado que se hizo a la capilla, y seiscientos setenta y cinco que tuvieron de costo treinta túnicas que se compraron a doce reales de plata cada una (folio 53 y siguientes).

6 de agosto de 1727. Mayordomo: Don Juan Ramos, ante don Bernardo de la Plaza y Abarca, visitador general del Arzobispado.

Detalle: Declaró el mayordomo haber gastado en el tiempo de esta cuenta ochocientos cuarenta reales en catorce varas de terciopelo para la túnica de Nuestro Padre Jesús Nazareno, mas sesenta y seis reales y medio en once varas de forro y tres de tafetán para dicha túnica.

Asimismo manifestó haber gastado cuarenta y cinco reales en unos broches de plata para la misma, y ochenta y dos y medio en veintidós varas de holandilla para entretela de la referida túnica y caída de las andas. También dio gastados doce reales de una toca para la Santa Verónica; treinta y tres en aderezar la toca de Nuestra Señora; setenta de componer unas andas para San Juan y cuarenta y cinco en un frontal de lienzo pintado para el altar de la cofradía.

Por último declaró haberse hecho un guión nuevo, a cuyo efecto dio gastados doscientos treinta y seis reales y ocho maravedís en dieciocho varas de tafetán doble; setenta y cinco en trece varas de fleco de seda, y cuarenta y cinco en una estampa de Jesús y Nuestra Señora para dicho guión, además de otros quince reales de la seda y hechura del mismo.

Parece asimismo que por un recibo de Juan Murquiz, su fecha en Cádiz del 6 de agosto de 1727, haberse hecho un cordón de hilillo y borlas de oro para Nuestro Padre Jesús, que se ajustó en veintidós pesos, de los que expresaba debérsele diez de plata, y mediante declarar el mayordomo que dicho cordón se había mandado hacer por Francisco Ganaza, hermano mayor de esta cofradía, con limosnas y no entregó para que se hiciera cargo en estas cuentas, solo se ponía la anotación para que constase (folio 71 y siguiente).

3 de agosto de 1730. Mayordomo: Don Juan Ramos.

Detalle: Reunidos don Juan José Suárez; Melchor Izquierdo; Francisco Ganaza; Alejandro Rico; Cristóbal Ruiz; Francisco Bernal; Antonio Bernal; Gaspar de Letrán; Bartolomé de Santa María y Juan Sánchez de Hinestrosa, dijeron que por cuanto el señor visitador había mandado que los hermanos mayores tomasen cuentas a sus mayordomos, las recibían de Juan Ramos, mayordomo que entonces era.

En el tiempo de esta cuenta declaró en mayordomo haber hecho componer las arañas y la cruz; dorar la cruz que se hizo para el guión, así como la hechura de una estandarte nuevo con su escudo, y unos bancos que se hicieron para poner a Nuestro Padre Jesús.

Habiendo resultado de esta cuenta alcanzada la cofradía en 766 reales y 33 maravedís a favor del mayordomo, los cuales mandó el señor visitador se le abonasen, pretendieron los hermanos reclamar y contradecir todas las cuentas o las más de los años que el otorgante había sido mayordomo, deduciendo agravios y tachando partidas manifestando había padecido olvido y equivocación, por cuya causa había resultado la dicha cofradía alcanzada en semejante cantidad, y mediante que el aclarar tal pretensión y seguir semejante intento era exponerse a un litigio muy prolongado, en esta atención, y que el otorgante era cierto que no sabía escribir y era muy factible que por su falta se le hubiese olvidado apuntar algunas partidas de dinero del caudal de la cofradía, aunque sin intención de usurparlas, convinieron el 26 de noviembre en que haciendo cesión el referido Juan Ramos de la dicha cantidad cesarían en su instancia y no le demandarían cosa alguna, y conviniendo en ello en la mejor forma que hubiese lugar en derecho, otorgó e hizo gracia y donación a la referida cofradía de los reales que le resultaron de alcance, como asimismo de todas las cantidades que se le estaban debiendo por los tributarios inquilinos de ellas, obligándose a no revocar este convenio en tiempo alguno.

3 de febrero de 1732. Mayordomo: Bartolomé de Santa María, ante don Juan José Suárez, diputado de la cofradía.

Detalle: Nada notable.

11 de mayo de 1733. Mayordomo: Bartolomé de Santa María, ante don Salvador Narciso Martínez, cura beneficiado en la parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

29 de febrero de 1734. Detalle: Ante don Salvador Narciso Martínez, pareció don Baltasar Ruiz de Linares, presbítero, el cual manifestó que por haber muerto Bartolomé de Santa María, mayordomo de esta cofradía, sin haber dado cuentas del tiempo que lo había sido en esta última elección, y no tener sus hijos por pequeños inteligencia ni conocimiento alguno para ello, de ruego de los referidos había otorgado asistir por sí a ellas, dando todos los papeles conducentes a ello, los que tenían prontos para dicho efecto, a cuya vista mandó su merced se tomasen y recibiesen dichas cuentas por el notario contador, las que quedarían abiertas hasta leerse y hacerse saber a cuatro

hermanos mayores de la cofradía por lo menos, para que estos dijese contra ellas lo que se ofreciese. Nada notable.

13 de julio de 1735. Mayordomo: Melchor Izquierdo, ante don Salvador Narciso Martínez, cuya y beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada notable.

26 de septiembre de 1737. Mayordomo: Melchor Izquierdo, ante don Salvador Narciso Martínez, cuya y beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: En el tiempo de esta cuenta dijo el mayordomo haber gastado diferentes sumas en cinco varas de tafetán morado para el estandarte, a peso cada vara, mas media vara de lienzo y dos varas de listón y fleco para el dicho estandarte. Asimismo dijo haber comprado dieciocho varas y media de tafetán para el manto de la Virgen, punta de oro y seda para coserlo.

También dio gastados el mayordomo 330 reales a cuenta de la imagen de Nuestra Señora, que se le abonaron aunque no dio recibo, por constar a los hermanos haberlos entregado.

24 de abril de 1739. Mayordomo: Melchor Izquierdo, ante don Salvador Narciso Martínez, cuya y beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle: Declaró el mayordomo haber gastado en el tiempo de esta cuenta doscientos veinticinco reales en veinte varas de tafetán morado para el manto de Nuestra Señora, por haberse dejado el que se hizo en la cuenta anterior para la Virgen a la Santa Verónica, mas otros ochenta y cinco reales en seis varas de tafetán celeste para la túnica de la Virgen

VISITAS

AHN CLERO, LIBRO 2300

25 de febrero de 1718. Fue visitada la cofradía por don Diego Victoria y Carvajal, canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla y visitador general del Arzobispado.

Detalle:Nada notable.

27 de septiembre de 1722. Fue visitada la cofradía por don Juan Francisco Javier de Ibarburu, caballero del hábito de Calatrava, maestrescuela dignidad y canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, visitado general de ella y su Arzobispado sede vacante.

29 de agosto de 1724. Fue visitada la cofradía por don Bernardo de la Plaza y Abarca, abogado de los Reales Consejos y de Cámara del señor arzobispo, juez de testamentos, mandas y causas pías, y visitador general del Arzobispado.

12 de agosto de 1727. Fue visitada la cofradía por don Bernardo de la Plaza y Abarca, abogado de los Reales Consejos y de Cámara del señor arzobispo, juez de testamentos, mandas y causas pías, y visitador general del Arzobispado.

Mandatos. En el mandato octavo dejado por el señor visitador general se contenían diferentes cosas sobre el orden, dirección y nuevo gobierno que habían de practicar las hermandades y cofradías instituidas en esta Villa, entre las que ordenaba dicho señor visitador que hiciesen cabildo, nombrando nuevo mayordomo y demás oficiales en conformidad con los capítulos de su regla, lo que con lo demás que en dicho mandato se expresaba, se ejecutase anualmente.

8 de agosto de 1730. Visitó la cofradía el licenciado don Francisco Jiménez Caro, abogado de los Reales Consejos y de Cámara del arzobispo, visitador general de este Arzobispado.

23 de agosto de 1739. Visitó esta cofradía don Francisco de Mesa Xineste, canónigo de la Insigne Colegial de Nuestro Señor San Salvador de la ciudad de Jerez de la Frontera, visitador general del Arzobispado.

24 de septiembre de 1741. Fue visitada la cofradía por don Francisco José de Lara y Roldán, canónigo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de la ciudad de Sevilla y visitador general de ella y su Arzobispado, sede vacante por muerte de don Luis de Salcedo y Azcona, el cual dio comisión al señor vicario de esta Villa para que, ante el notario que fuese mas de su satisfacción, procediese a

tomar cuentas al mayordomo que fuese de esta cofradía, y resultando alcance a favor de la dicha, lo convirtiese en aquellas cosas que mas necesidad tuviese.

CABILDOS.

AHN CLERO, LIBRO 2300.

27 de marzo de 1718. Presidencia: Don José Silvestre Delgado, beneficiado más antiguo y vicario eclesiástico de las iglesias de esta Villa, prioste mayor de esta y las demás cofradías. Asistentes: El M. R. P. fray Luis de San Juan, vicario del convento de Mercedarios de la Veracruz de esta Villa y padre espiritual de la cofradía; Juan Ramos, mayordomo; Roque de Santa María; Fernando Benítez; Francisco Bedoya; Juan Rodríguez Parra; Bartolomé de Santa María; Juan Sánchez de Henestrosa, y Juan Vicente Alvarez?, todos hermanos mayores.

Detalle: En este cabildo, celebrado en uno de los ángulos principales del primer claustro del convento de la Veracruz, se manifestó que por cuanto la dicha cofradía tenía por su estatuto principal según su regla el que el Viernes Santo al amanecer saliese al Calvario en procesión la imagen de Nuestro Padre Jesús yendo por las calles en procesión camino de la Santa Cruz, en esta atención acordaban que saliese dicha procesión el Viernes Santo inmediato a la hora que dicha regla disponía, y que los hermanos de penitencia⁷ y demás que acompañasen en dicha procesión fuesen con toda decencia, devoción y compostura, y con la mayor edificación, para lo cual se mandaba que las insignias de dicha cofradía que debían ir en dicha procesión se publicase en cabildo abierto, rematándolas en quien hiciese mas limosna y beneficio, a dinero de contado o al fiado, y por el notario se hizo notorio dicho acuerdo.

Las insignias a que se hace mención eran las siguientes: campanilla, manguilla, trompetas, tazas, guión principal, senatus, la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, palio, inri, lanza, banasto, las imagenes de Nuestra Señora, la Verónica, y San Juan.

Estos cabildos de insignias tenían periodicidad anual, por lo que los omitiremos en los sucesivos, siendo este el primero recogido en el libro de cuentas.

26 de octubre de 1727. Presidencia: Don José Silvestre Delgado, comisario del Santo Oficio, vicario eclesiástico de esta Villa y prioste de la cofradía. Asistentes: El M. R. P. fray Luis de San Juan, vicario del convento de la Santa Veracruz de religiosos del Sagrado, Real y Militante Orden de Mercedarios Descalzos de esta Villa y padre espiritual de la cofradía; Juan Ramos, mayordomo; don Lorenzo López de Lara, diácono; don Bartolomé Ruiz de Linares, clérigo de menores; Carlos Esteban de Bedoya; Melchor Izquierdo; Cristóbal Ruiz Granados; Juan Bernal; Francisco Márquez Bedoya; Gaspar de Letrán; Alejandro Rico; don Pedro Francisco Núñez, y Antonio Ruiz.

Detalle: De acuerdo con el mandato dejado por el señor visitador en agosto de este mismo año que prevenía esta diligencia, como también el capítulo quinto de la regla de esta cofradía que trataba de los oficiales que habían de haber para su gobierno, en este cabildo salió nombrado por mayordomo don Juan Ramos, a quien reeligieron atentos a lo útil y conveniente que había sido y era para la hermandad; y para el oficio de hermanos mayores a Gaspar de Letrán y a Francisco Bernal; y por secretario a don Lorenzo López de Lara, diácono, y por cuanto en el capítulo ocho se ordenaba que esta elección de oficios tuviese lugar el Domingo de Ramos, por cuanto con el tiempo se habían ofrecido algunas dificultades de hacer en dicho día, difirieron para el futuro cabildo el señalar día a propósito para dicha elección.

20 de agosto de 1730. Presidencia: Don José Silvestre Delgado, vicario de las iglesias de esta Villa. Asistentes: Don Juan Ramos, mayordomo; Cristóbal Ruiz Granados; Francisco Bedoya; Melchor Izquierdo; Bartolomé Ruiz; Francisco Ganaza; Bartolomé de Santa María; Gaspar de Letrán y José Mateos.

Detalle: Por cuanto en las últimas visitas estaba determinado que cada cofradía nombrase mayordomo y oficiales para su gobierno anualmente, estaban prontos a elegirlos, para cuyo efecto, no habiendo estado conformes en los votos públicos, se recibieron votos secretos, saliendo electo mayordomo con el mayor número de votos Bartolomé de Santa María.

27 de enero de 1732. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la parroquial de esta Villa. Asistentes: Bartolomé de Santa María, mayordomo; don Juan José Suárez;

⁷ “Hermanos de azotes” en el acta del cabildo de 1724.

don Pedro Francisco Núñez; Melchor Izquierdo; Cristóbal Ruiz Granados; Gaspar de Letrán; Alejandro Rico; Antonio Mateos; Antonio Bernal; Andrés de Santa María; José Mateos, y Juan Sánchez Henestrosa.

Detalle: Se trató de la elección de nuevo mayordomo, y siendo todos de un acuerdo en que se reeligiese el que entonces lo era por la gran conveniencia y beneficio que en ello reconocía dicha cofradía, instó el señor presidente sobre la elección de nuevo mayordomo en conformidad de lo mandado por el señor arzobispo, y hallándose en este paraje el cabildo, y resultando por públicos y secretos votos la misma elección, y ofreciéndose la cofradía a presentar memorial a Su Excelencia para que se dignase tener a bien dicha reelección, se suspendió este cabildo, sin perjuicio e ínterin S. E. determinase quedase por tal mayordomo reelecto el dicho Bartolomé de Santa María, a quien se daría aviso y citación para que en el plazo de quince días diese las cuentas de su mayordomía.

21 de febrero de 1734. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la iglesia mayor de esta Villa. Asistentes: Juan Ramos; Antonio Mateos; José de Santa María; Melchor Marrufo; Alejandro Rico; Juan Ruiz de Linares; Benito Pacheco; Melchor Izquierdo; Gaspar de Letrán, Juan Gómez Quintero; José Harana; Juan de Arroyo; Francisco Bernal; Manuel Sánchez; don Pedro Francisco Núñez; Francisco Bernal Bejarano, y Andrés de Santa María.

Detalle: Habiendo fallecido Bartolomé de Santa María, mayordomo de esta cofradía, se pasó a elegir por los hermanos nuevo mayordomo para que no decayese esta cofradía, antes fuese siempre creciendo su devoción, culto y aumento, lo que oído por los hermanos, públicamente eligieron para mayordomo al hermano Melchor Izquierdo con las mismas condiciones y circunstancias de los demás antecesores a dicho empleo.

Asimismo eligieron para diputados de las funciones de esta cofradía a los hermanos Juan Ramos y don Juan José Suárez, y doce hermanos mayores con la condición que cada uno había de tener la pensión como tal hermano mayor de pedir un mes la taza en esta conformidad:

Enero.- Francisco Bedoya.

Febrero.- Alejandro Rico.

Marzo.- Andrés de Santa María.

Abril.- José de Santa María.

Mayo.- Manuel Sánchez.

Junio.- Francisco Bernal Bejarano.

Julio.- Melchor Marrufo.

Agosto.- José Harana.

Septiembre.- Juan Gómez Quintero.

Octubre.- Francisco Bernal.

Noviembre.- Antonio Mateos.

Diciembre.- Juan Sánchez de Hinestrosa.

en los cuales dichos meses todos dijeron pedirían o buscarían quien pidiese.

10 de julio de 1735. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa. Asistentes: Melchor Izquierdo, mayordomo; Juan Ramos; Francisco Bernal; Antonio Mateos; Juan Ruiz; Gaspar de Letrán; Melchor Marrufo, y don Juan Suárez.

Detalle: Que respecto a haberse cumplido un año que era mayordomo Melchor Izquierdo y haber mandato para que anualmente se eligiesen y tomasen cuentas, se procediese a la elección entre los hermanos de nuevo mayordomo, con la advertencia que no podía ser reelecto el que entonces era, y siendo todos de un acuerdo y pedir públicamente se reeligiese el referido Melchor Izquierdo por la mucha utilidad y conveniencia que se le seguiría a la cofradía, la que se obligaba a presentar memorial al señor arzobispo para que se dignase acceder a la reelección, se suspendió el cabildo, e ínterin S. E. determinase se diese por tal mayordomo reelecto a don Melchor Izquierdo, quien dentro de los diez días siguientes habría de dar las cuentas del tiempo de su mayordomía.

12 de julio de 1739. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa. Asistentes: Melchor Izquierdo, mayordomo; Martín Pérez Lobato; Diego Pérez Lobato; Pedro Medina; José González; Juan Ramos; Gaspar de Letrán; Francisco Bernal de Bedoya; Roque Medina; Francisco Bernal; José Medina; Andrés de Santa María; Bartolomé Ramírez, y Juan Barrera.

Detalle: Que respecto a que hacía muchos años que era mayordomo Melchor Izquierdo y haber mandato para que anualmente se eligiesen nuevos mayordomo y se le tomase cuentas al saliente, se procediese a la elección entre los hermanos de nuevo mayordomo, con la advertencia que no podía ser reelecto el que entonces era, y siendo todos de un acuerdo y pedir públicamente se reeligiese el referido Melchor Izquierdo por la mucha utilidad y conveniencia que se le seguía a la cofradía, la que se obligaba a presentar memorial al señor arzobispo para que se dignase y tuviese a bien acceder a la reelección, se suspendió el cabildo, e ínterin S. E. determinase se diese por tal mayordomo reelecto a don Melchor Izquierdo, quien dentro de los diez días primeros siguientes habría de dar las cuentas del tiempo de su mayordomía.

8 de marzo de 1744. Presidencia: Don José Silvestre Delgado, comisario del Santo Oficio, beneficiado y vicario de las iglesias de esta Villa. Asistentes: Melchor Izquierdo, mayordomo; Antonio Mateos; Pedro Harana; Manuel Ramírez; Juan Ramos; Cristóbal García; Pedro Medina; Andrés de Santa María; Bartolomé Ramírez; Melchor García; José Medina; Francisco Bedoya, y Miguel Granados.

Detalle: Que por ser necesario para costear la procesión que la cofradía hacía todos los años el Viernes Santo por la mañana continuar el estilo de sacar al público las insignias para ver si los fieles ofrecían limosnas por llevarlas, por no ser posible hacerse de otra suerte.

Traemos aquí este cabildo de insignias por ser la última anotación contenida en este libro de cuentas, sin que observemos más diferencia con el celebrado en 1718 que la presencia de las varas del palio y del estandarte de la cofradía, de cuya hechura se trató en las correspondientes cuentas..

INVENTARIO. **AHN CLERO, LIBRO 2300**

26 de noviembre de 1730. Inventario de los bienes pertenecientes a esta cofradía entregados por Juan Ramos, mayordomo saliente, a don Bartolomé de Santa María, nuevo mayordomo.

Alhajas de Nuestro Padre Jesús.

- La imagen de Nuestro Padre Jesús con su cruz correspondiente del nicho.
- Otra cruz con que salía Su Majestad en procesión.
- Una corona de plata y tres potencias.
- Un cordón de oro.
- Una túnica de terciopelo nueva.
- Otra túnica de los mismo a medio traer.
- Otra túnica de tela.
- Una lámpara y dos arañas de plata.
- Dos manteles de lienzo del altar.
- Tres tazas. una de plata y dos de metal.
- Una campanilla.
- Una urna de madera donde salía Nuestro Padre Jesús.
- Una lanza y título.
- Un guión con su cruz de plata y un estandarte con su cruz dorada.
- Una horquilla de plata y cuatro de palo.
- Ocho faroles que llevan (sic) la urna.
- Una manguilla.
- Unas caídas de holandilla de la urna.
- El palio con tres varas.

Alhajas de Nuestra Señora.

- La imagen de Nuestra Señora, vestida con su manto de terciopelo.
- Una urna con su cielo de terciopelo y cuatro faroles.

San Juan.

- La imagen del señor San Juan, con su túnica y capa nueva y diadema de plata.
- Una parihuela donde salían en procesión.

Santa Mujer Verónica.

La mujer verónica vestida de saya y manto.
Una parihuela.

Otros.

Una mesa y su cubierta de tafetán doble morado.
Dos trompetas.
Un canasto de recoger cera.
Tres astas del guión, estandarte y manguilla.
Setenta y dos túnicas con sus capirotos.
Catorce libras de cera.

PROTOCOLO.

AHN CLERO, LIBRO 2300.

No se ha hallado el Protocolo de esta cofradía. No obstante, por el libro de cuentas sabemos que la renta corriente tenía en 1735 veinticuatro números del tenor siguiente:

- 1.- Cinco reales y tres maravedís que pagaba Benito de Herrera Sevillano.
- 2.- Doce reales que pagaba Nicolás de Andrade.
- 3.- Trece reales siete maravedís que pagaba Juan Peña.
- 4.- Dieciséis reales que pagaba Juan Bernal Pacheco.
- 5.- Diecinueve reales y 27 maravedís que pagaba Antonio Ramos.
- 6.- Catorce reales y cuatro maravedís que pagaba Roque Molina sobre sus casas en comunidad con Francisco Bernal.
- 7.- Veintiséis reales y 26 maravedís que pagaba Juan Esteban Bolaños y sus hermanos.
- 8.- Nueve reales que pagaba doña Beatriz Cañas.
- 9.- Once reales que pagaba Juan Ramos.
- 10.- Tres reales y veinte maravedís que pagaba Antonio de la Vega.
- 11.- Seis reales y veinte maravedís que pagaba Juan Hernández Conejo.
- 12.- Seis reales y veinte maravedís que pagaba Leonor Cantillo.
- 13.- Doce reales que pagaba Juan Harana.
- 14.- Doce reales que pagaba Roque Medina.
- 15.- Dos reales y tres maravedís que pagaba don Juan Andrés Bolaños, presbítero.
- 16.- Seis reales y veinte maravedís que pagaba Cristóbal García el Serrano.
- 17.- Nueve reales y 31 maravedís al quitar que pagaba don Francisco Bojito.
- 18.- Siete reales y seis maravedís al quitar que pagaban Pedro Márquez y Lucas García.
- 19.- Dieciséis reales y medio que pagaba don Melchor García de Amor.
- 20.- Siete reales y seis maravedís que pagaba Melchor Sánchez Rosquete.
- 21.- Diecinueve reales y 19 maravedís al quitar que pagaba Miguel Bernal Mantuo.
- 22.- Perdido.
- 23.- Ocho reales y trece maravedís que pagaba Francisco Bejarano. Este censo lo pagaba Alonso López de Hinestrosa, piloto mayor, en 1718 sobre casas en la calle de Francisco Sánchez, y fue impuesto por Marina Hernández el 5 de mayo de 1693. Este censo de redimió en 1725, y su principal de doscientos ochenta reales los impuso Francisco Pérez Bejarano sobre sus casas en la calle de Merino, extramuros de esta Villa.
- 24.- Once reales que pagaba Juan Laínez.

José Antonio Martínez Ramos

APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS ROTEÑAS: LA COFRADÍA DEL SANTO CRISTO DE LA CAPILLA Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

GENERALIDADES.

La primeras noticias sobre la hermandad y cofradía de Nuestra Señora de la Soledad se remontan, hasta donde sabemos, al año 1617, en que, según un texto sumamente mutilado custodiado en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, varios vecinos solicitaron del señor provisor del Arzobispado la institución de una hermandad o cofradía agregada a la devoción del Cristo de la Capilla, una imagen hoy en paradero desconocido, pero cuya advocación gozó en su día de una gran predicamento en la localidad, hasta el punto de ser nombrada por ésta por su patrono junto con la Virgen del Rosario.

El documento en cuestión, o, por mejor decir, lo conservado del mismo dice así: “*Juan Andrés de Villafañe*, [Francisco Bernal Patino;], (...) *de Soto; Martín de* (...), [vecinos] *de la villa de Rota*, (...) *los demás vecinos* (...) *nosotros y los dichos vecinos* (...) *al servicio de Dios Nuestro* [Señor y] *de la Virgen Nuestra Señora al* (...) *la iglesia de la dicha Villa según de* (...) *de Nuestra Señora de la Soledad*, [agregada a la] *devoción del Santo Cristo que* (...) *iglesia para que de ella y con* (...) *acostumbrada todos los a...* (...) *...to en el altar de los* (...) [herma]nos *formados en su pr*[ocesión] *salgan a sus estaciones y pa...*, *haga con los requisitos* (...) [seme]jante caso.

A V.Md. *pedimos y humildemente sup*[licamos] (...) [e]sta *justa y votiva demanda mande dar y de licen*[cia] *para que en la dicha iglesia se funde la dicha Cofradía agregada a la devoción* [del Santo Cristo] *de ella, pues no resulta nin*[gún perjuicio] (...) *general ni particular, an*[tes] (...) V. Md., *hará un muy* (...)”. Falta el resto del texto.

A la petición anterior sigue la correspondiente diligencia, cuyo texto, del que faltan las primeras líneas, es el siguiente: “[El señor don Alonso Díaz Becerril, vicario de esta Villa y prioste de las cofradías de ella,] *por ante mí el notario infras*[crito] *dijo que certificaba y certifi*[có] *a S. Md.. e al dicho Sr. Provisor que* (...) S. Md. *licencia para la funda*[ción] *de la cofradía de Ntra. Sra. de* [la Sole]dad *en la iglesia mayor de esta Villa, agreg*[ada] *a la devoción del Santo Cristo de ella*, (...) [no] *tiene ni resulta ningún per*[juicio] *general ni particular a nin*[guna] *de las cofradías, antes* [de otor]gárselo S. Md.. *resultaría en* (...) *servicio de Dios Nuestro Señor y de su* [San]tísima *Madre y provecho de* [las] *almas de los fieles, porq*[ue] (...) *este lugar es* (...) *e todos con celo* (...) *lo han pedido y piden por ser* (...) *suficiente para ello y que* (...) *según su buen propósito. y fervor han de acudir a la dicha* (...) *santa cofradía con sus limos*[nas], *de modo que confían sa...* (...) *Nuestro Señor* (...)”. Falta el resto del texto. “*Alonso Díaz Becerril = Ante mí, Luis Vázquez, notario*”.

Sigue al dorso la pertinente licencia, dada por el provisor y vicario general del Arzobispado, texto que presenta numerosas lagunas dado su deficiente estado de conservación, del que parece colegirse como: “*El licenciado Gonzalo del Campo, arcediano de Niebla, canónigo de Sevilla, juez, provisor y vicario general del arzobispado por el señor don Pedro de Castro y Quiñones, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Su Majestad, por cuanto por don Juan Andrés de Villafañe; Francisco Bernal Patino, Diego de Soto; Martín...; Gonzalo Martín Caballero y otros vecinos de la villa de Rota, (...) con que ellos movidos de devoción por servir a Dios y a su bendita madre quieren y tratan de fundar una cofradía* (...) *de la dicha Villa intitulada la Soledad de la Virgen Nuestra Señora, agregada a la devoción del Santo Cristo de la dicha villa, los cuales me pidieron les diese licencia en* (...) *y por mí visto su pedimento por la* (...) *autoridad de mí* (...) *instituyo e nuevamente* (...) *la dicha cofradía de la Soledad de Nuestra Señora en la dicha iglesia de la Villa de Rota para que perpetuamente se tenga por tal* [para] *lo cual hagan sus capítulos e reglas* (...) *de los cuales no usen* (...) *hasta que por mí sean leídos, examinados e aprobados. Dado en Sevilla a nueve días del mes de diciembre de 1617*”.

Acompañan a estos documentos algunos otros papeles muy deshechos, en su mayoría ilegibles. Entre los mejor conservados, sin embargo, hemos podido localizar lo que parece ser un borrador o esbozo de constituciones o reglas, cuyo contenido se transcribe seguidamente, en el bien entendido que el texto o introducción inicial se halla muy mutilado, siendo legible únicamente lo siguiente: “[Co]fradía p[ara] que (...) *esta villa de Rota q*(...) *divina se quiere fundar* (...) [en la Iglesia] *mayor de ella agregada al* (...) *del Santo Cristo de la Cap*[illa] (...) *iglesia son las siguientes:*

1.- *Lo primero que esta cofradía [ha de tener] doce hermanos mayores que la gob[iernen] y administren y el uno de ellos ha [de ser] mayordomo de esta santa cofr[adía], en cuyo poder hayan de entra[r y en]tren los bienes e limosnas de la (...) su libro cuenta e razón teni... (...) uno de los hermanos mayores un li[bro], (...) en el cual se han de escribir y asen[ar] los maravedís que se han de hacer [car]go a el dicho mayordomo.*

2.- *Ítem, que las limosnas de la dicha santa [co]fradía se han de pedir por los dichos doce hermanos mayores, procurando [te]ner todo buen cuidado en ello, [pidien]do cada mes un hermano de la dicha cofra[día], y si más conveniente fuere otra [cosa] ha de ser al parecer de los dichos doce hermanos.*

3.- *Ítem, que se han de hacer doce túnicas negras para los dichos doce hermanos mayores, e las demás que fueren necesarias, y esta ha de ser la insignia de la dicha cofradía.*

4.- *Ítem, que se ha de hacer un guión para la dicha cofradía de tafetán negro y en medio dos insignias, una de Nuestro Señor Jesucristo crucificado y la otra de la Soledad de Nuestra Señora.*

5.- *Ítem, que la insignia de Nuestra Señora, el guión e las demás insignias de la dicha cofradía se han de llevar por los dichos hermanos mayores, cada uno la que le fuere señalada por acuerdo de los dichos hermanos mayores (...) do del señor vicario que fue[re].*

6.- Este número se encuentra sumamente mutilado y, por tanto, prácticamente ilegible. No obstante, de lo poco conservado parece darse a entender la existencia del arca o caja con cerradura de tres llaves para custodiar la cera que hemos encontrado en otras cofradías. El texto conservado es el siguiente: “ (...)ria el señor vicario, (...), hermanos mayores (...) en ellas la cera e in... (...) [no] se ha de abrir sin inte... (...) de todos tres y del (...) de la [co]fradía”.

7.- *Ítem, que el Viernes Sant[o] en [la tar]de cada un año para s[i]em[pre] los dichos doce hermanos mayores de l[a] cofradía con los demás cofrades y hermanos se junten en la dicha iglesia mayor adonde se ha de predicar por cuenta de la cofradía un sermón de la Soledad de Nuestra Señora, y han de salir de la dicha iglesia en procesión de sangre a andar sus estaciones con buen gobierno en mucho silencio, y el mismo han de llevar en su procesión hasta volver a la dicha iglesia, procurando en esto que se tenga todo el buen cuidado que para caso semejante se requiere.*

8.- *Ítem que todos los viernes del año por la mañana, antes que la gente vaya al campo, se diga por cuenta de la cofradía una misa cantada por todos los cofrades, hermanos e bienhechores de esta santa cofradía, a la cual todos se hallen con sus velas encendidas, la cual se ha de decir en el altar del Santo Cristo.*

9.- *Ítem, que cuando alguno de los hermanos mayores muere, le han de acompañar todos los demás hermanos e cofrades con sus personas e la cera de la cofradía, e se le diga una misa cantada por cuenta de la dicha cofradía, e si no fuere de los hermanos mayores le han de de[cir] en el día de su entierro una mi[sa] rezada siendo cofrade (...) ...rpo de ello la cofra[día].*

10.- Este número está totalmente perdido.

11.- *Ítem, que si después de dichas (...) ...as e cumplidas las obliga[ciones] de esta santa cofradía cada [un a]ño sobra alguna limosna, [los] dichos hermanos mayores con [in]tervención del dicho señor vicario se junten y entre ellos señalen los dos de más virtud e que tengan noticia de los pobres vergonzante[s], y entre ellos vayan repartiendo la dicha limosna cada uno conforme a su calidad.*

12.- *Ítem, que cada uno de los hermanos mayores de esta cofradía han de dar de limosna cuatro reales de entrada y los demás cofrades a dos reales cada uno.*

13.- *Ítem, que muriendo cualquiera de los hermanos mayores se ha de volver a elegir el que fuere señalado por los demás hermanos mayores*

Con las cuales dichas condiciones se ha [de] fundar esta santa cofradía [pa]ra servicio de Dios Nuestro Señor e de [la] Virgen María Nuestra Señora y con licencia del señor provisor.

Al pie del escrito existen algunas anotaciones que continúan al dorso del mismo, prácticamente ilegibles por hallarse el documento mutilado en esta parte.

Por último, y a continuación de la fecha, 9 de diciembre de 1617, encontramos una última anotación al dorso, en la que puede leerse: “*Ítem, que confiesen y comulguen cada mes una vez*”.

Vistos en los párrafos anteriores lo que se conserva de los orígenes de la cofradía, pasamos ahora a señalar algunos aspectos de su ceremonial, extraídos de las anotaciones de los libros de cuentas, asimismo en Madrid, en cuyo inventario encontramos primeramente que: “*tiene esta cofradía por bienes propios un retablo dorado, en el nicho del medio una imagen del Santo Cristo de la Capilla, al lado derecho la de Santa Catalina y al siniestro Santa Lucía.*

Ítem, una imagen de la Virgen de la Soledad con dos vestidos negros, uno de tafetán y otro de terciopelo con noventa estrellas de plata con poca diferencia, dos tocas, dos coronas, una de hoja

de lata dorada y la otra de plata, y unos pulseros de perlas finas. Tenía Nuestra Señora otro vestido viejo de tafetán blanco, un velo y un frontal de damasco.

Ítem, una imagen del sepulcro con su colchón, su cubrecama de velillo de plata, más dos almohadas y su urna dorada”.

Respecto a los actos públicos celebrados en Semana Santa, tenía gran relieve el sermón de Nuestra Señora de la Soledad, dentro del cual tenía lugar la ceremonia del Descendimiento de la imagen del Cristo Yacente, que entendemos debía ser articulada, característica por lo demás muy común en la época, seguida de su colocación en el sepulcro dispuesto al efecto, de cuyas ceremonias encontramos algún testimonio en los libros de cuentas. Así, en las de 1737 aparecen, entre los diversos gastos reseñados (procesión del Viernes Santo, aceite para la lámpara y otras “*menudencias*”), los 53 reales y medio gastados “*en madera y bancos para la tarima del descendimiento de la Cruz, gastados y entregados al carpintero*”, así como los 15 reales “*dados al predicador por el sermón del Descendimiento*”

En cuanto a la estación de penitencia que se realizaba cada Semana Santa, parece por los cabildos de insignias recogidos en los referidos *Libros de Cuentas* que: “*teniendo la dicha cofradía por instituto principal el hacer la procesión del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo los viernes en la tarde de cada año con toda decencia, devoción y veneración que fuese posible, y en atención a estar próximo dicho día, acordaron se hiciese dicha procesión como se acostumbraba, y que las insignias de la cofradía se sacasen en pregón a dinero de contado, rematándolas en las personas que hicieren más beneficio*”, las cuales insignias eran las siguientes: banasto de la cera, trompetas, manguilla, guión principal, Santo Sudario, estandarte, imagen de Nuestra Señora, palio y tazas.

Asimismo, y por la enumeración del inventario de enseres de la cofradía de 1733, sabemos que el referido “*Santo Sudario*” era “*una cruz sobredorada que llamaban el Santo Sudario y su sudario de tafetán*”; que la manguilla era “*de damasco negro guarnecido de galón de oro*”, el guión, “*negro de tafetán con su cruz de plata*”; que la cofradía poseía “*dos estandartes, uno de tafetán ya viejo, y el otro de damasco negro guarnecido de galón de oro, y uno y otro con sus imágenes de Nuestra Señora y una cruz de palo plateada para ambos*”, y que el palio era “*morado de damasco con cenefa de terciopelo negro con su fleco*”. Otras partidas nos permiten saber que la urna o “sepulcro”, además de dorada y estofada, estaba acristalada con dieciocho vidrios y que tenía cuatro angelitos en sus esquinas.

Además de lo dicho, la cofradía poseía otros enseres que también se usaban en la procesión, tales como: dos bocinas viejas; dos varas de palo de gobierno con su cruz de plata cada una; doce banderas de holandilla negra que iban arrastrando detrás del Santo Sepulcro; otra de tafetán con su cruz roja que llaman vexila⁸; una pica y todas con sus moharras y astas; una rodela y un tambor, y unos faldones de damasco negro para el Santo Sepulcro.

En cuanto al paso de la Virgen de la Soledad, constaba, según el referido inventario, de “*unas andas de Nuestra Señora, plateadas, con su cielo de terciopelo salpicado de estrellas de plata*”. La imagen poseía además “*una luna de palo plateado que tenía la Virgen a los pies*”, aunque no consta que saliese en procesión con ella.

Respecto a la antigua capilla del Santo Cristo de la Capilla y Nuestra Señora de la Soledad, actualmente de Nuestra Señora del Carmen, sabemos por los libros de cuentas que en 1758 se acordó su ampliación, ya que anteriormente constaba sólo del primer cuerpo abovedado de cantería, según se desprende del cabildo mantenido por la cofradía el 20 de mayo de dicho año, cuyo acta dice así: “*En esta junta todos los hermanos presentes, por sí, y en nombre de todos los demás que eran y fuesen, tomaron en consideración el mayor deseo que tenían de facilitar la mayor extensión de su capilla, así para darla a la iglesia como para ofrecerla al culto de la Sagrada Imagen de su veneración; y mediante que la extensión que se había permitido por los señores del Ayuntamiento de esta Villa al todo de la iglesia por el fondo de la capilla hasta llegar a formar línea recta con la calle que llamaban del licenciado Luis Becerril daba ocasión y franqueaba oportunidad a que se lograra la de la capilla, de conformidad resolvieron todos los hermanos que se extendiese la expresada capilla tanto como fuese posible, ocupando el terreno que por su fondo estaba vacío hasta llegar a la pared*

⁸ Vexila. (Del latín *vexillum* = bandera, insignia militar.) Estandarte de color encarnado que servía de señal de la batalla. (Valbuena, M. *Diccionario Latino-Español*, Madrid 1853). El estudio de estas insignias, banderas o estandartes ha dado lugar a la Vexilología, disciplina que estudia las banderas, pendones y estandartes. (DRAE)

de cerca que de cuenta de la fábrica se había hecho para unir e incorporar a la iglesia lo que el público le había cedido.

Asimismo, que para que este intento, para que se lograra tan loable fin, midiese el hermano Juan de Vega como maestro mayor de albañilería y alarife de lo público el citado terreno, y en su capacidad tirase las líneas y formase diseño o mapa de lo que pudiera hacerse, y aprobado que fuese por el señor vicario y el mayordomo de la cofradía, se diese principio a abrir los cimientos y continuase la obra y fábrica hasta su estado perfecto, haciendo repuesto de todos los materiales necesarios y facilitando de la devoción el pueblo a esta Sagrada Imagen cuantas limosnas se pudiesen haber, vendiéndose del ganado vacuno que tenía la hermandad cuanto fuese preciso, y también la plata labrada supernumeraria que permanecía en el armario y archivo de la fábrica, llevándose cuenta de todo por el mayordomo para darla a la cofradía y presentarla al señor visitador general como era costumbre”.

Las obras se prolongarían durante diez años, inaugurándose oficialmente el primero de marzo de 1768.

Aparte de los datos aportados anteriormente, no es mucho lo que se conoce de esta cofradía, de cuya imagen titular, el Santo Cristo de la Capilla, nada se sabe en la actualidad⁹, perdiéndose su rastro en la primera mitad del siglo XIX¹⁰, quizás debido a las circunstancias derivadas del proceso de desamortización.

Asimismo se hace distinción en los documentos entre la imagen del Santo Cristo y la del Santo Sepulcro. Así, en el inventario de 1733 se dice que: *“tiene esta cofradía por bienes propios un retablo dorado, en el nicho del medio una imagen del Santo Cristo de la Capilla, al lado derecho de Santa Catalina y al siniestro Santa Lucía ... Ítem, una imagen de la Virgen de la Soledad ... ; Ítem, una imagen del sepulcro con su colchón, su cubrecama de velillo de plata, más dos almohadas y su urna dorada...”*. También en los propios libros de cuentas se da cuenta de haber acordado: *“que se gastasen los cuatrocientos reales legados por don Cristóbal Ruiz de Henestrosa, caballero de Calatrava, para hacer en dicha capilla nicho para colocar el Santo Sepulcro y a Nuestra Señora de la Soledad... en atención a no haber sitio decente en dicha capilla en que colocar dicha imagen y Santo Sepulcro que se hallaban entonces en distinta capilla con alguna indecencia”*¹¹

Por otra parte, don Antonio García de Quirós refiere en su *Rota, estudio artístico religioso*¹² que la actual imagen *“del Cristo yacente se veneraba antes en la capilla de Ánimas, donde hoy se halla la imagen de Jesús Nazareno antes de ser trasladada del Convento de la Merced a la Parroquia”*¹³, pero el primitivo lugar en que se halló fue en la ermita del Calvario, pequeña capilla de 16 varas de largo por seis de ancho, y que se edificó como término del Vía Crucis que se empezaba en la ermita del Cristo de la Veracruz antes de la llegada de los PP. Mercedarios”.

La documentación, sin embargo, nos lleva a disentir cordialmente con el señor García de Quirós en este punto, ya que, según los papeles de los Mercedarios conservados en el Archivo Histórico Nacional, la iniciativa de la construcción de la dicha ermita se debió al rector del convento de esta villa Fray Mateo de Santa María, quien el 28 de abril de 1644, es decir, cuarenta años después de la llegada de los frailes, presentó al Ayuntamiento una petición solicitando que, *“por cuanto este convento ha puesto la estación y pasos que Cristo anduvo de casa de Pilatos al monte Calvario, por otro nombre Vía Sacra, y ahora quiere proseguirla hasta el sepulcro donde enterraron a Su Majestad,*

⁹ Una tradición recogida por don Antonio García de Quirós Milán (*Rota, estudio artístico-religioso*, 1955, p. 159), refiere que la imagen del Santo Cristo Crucificado fue traída a esta Villa por unos marineros que se habían refugiado en la misma huyendo de una tormenta, y que tantas veces intentaron llevárselo para seguir viaje, otras tantas fracasaron sus deseos, pues se desataban violentas tempestades y se embravecía el mar de tal forma que, interpretando ser señal providente de que deseaba que se le rindiese culto por los hijos de esta Villa, decidieron dejarlo definitivamente en la parroquia.

¹⁰ Hasta tal extremo que A. Pintor, en un artículo publicado en la revista “Rota y El Rosario” en 1950 bajo el título *Rota artística: La imagen de San José*, llega a confundirla con la del Cristo de la Veracruz, diciendo textualmente al referirse a las diversas cofradías roteñas: *“la del Santo Cristo de la Capilla, que así denominaba el pueblo a la Cofradía de la Veracruz, que sirvió de base para el establecimiento de la Orden de la Merced en la Villa.”* Naturalmente se refería a la imagen situada hoy en el frente del presbiterio de la parroquia de Nuestra Señora de la O, tradicional e impropriamente identificada con la del Cristo de la Capilla.

¹¹ Visita del 19 de diciembre de 1713.

¹² García de Quirós Milán, A. *Rota, estudio artístico-religioso*, Rota 1955, p. 168.

¹³ La imagen del Nazareno estuvo situada primeramente en la capilla de San Francisco, actual, y no en la que hoy ocupa, antigua de Ánimas, donde fue trasladada en los años 20 del pasado siglo.

haciendo allí un humilladero y oratorio en el que pueda dicho convento decir misa, solicita el sitio que fuese necesario para el dicho oratorio, que será de hasta seis o siete varas en cuadro”.

Vista la citada petición por el Ayuntamiento, dijeron los regidores que, “*por cuanto les constaba que el sitio que pedía el padre rector para hacer el oratorio que refería no era de ningún impedimento ni daño particular ni general de la Villa ni de ningún vecino de ella*”, acordaban en concederlo, a cuyo propósito cometieron al capitán don Francisco Bernal Patino y Francisco Pérez Patino, ambos regidores, para que midiesen y señalasen el dicho sitio.

A tal efecto, el 4 de septiembre se trasladaron los susodichos en compañía del escribano y de Marcos de la Cruz, maestro albañil, al sitio del Ejido, término de esta Villa, y estando en el dicho sitio, midieron desde las tres cruces del Calvario, derecho vía recta hacia Sanlúcar, treinta pasos. A continuación se midieron nueve varas de largo y siete de ancho entre los caminos que iban de esta Villa a las ciudades de Jerez y de Sanlúcar de Barrameda, dejando en el medio el dicho sitio, tras lo cual, y habiendo declarado que el dicho sitio que habían medido y amojonado en nombre del dicho Concejo no hacía perjuicio general ni particular, lo dieron al dicho Colegio para que en él pudiese hacer el oratorio que se pedía, pues era de grande utilidad a la Villa¹⁴.

Por último, señalar que a pesar de que el solar de la expresada ermita había sido cedido por el Ayuntamiento a los Mercedarios, parecer ser que, según los *Annales de la Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced*, de Fray Pedro de San Cecilio, fue la hermandad del Nazareno, que tenía “*por su estatuto principal según su regla el que el Viernes Santo al amanecer salga al Calvario en procesión la imagen de Nuestro Padre Jesús, yendo por la calle en procesión camino de la Vía Crucis*”, la que levantó la expresada ermita.

Así, en los libros de cuentas de la expresada cofradía se indica que “*hace su procesión esta Cofradía el Viernes Santo por la mañana, saliendo del convento hasta el Calvario, donde sus Oficiales tiene comenzada a labrar una ermita en que se remata la Vía que llaman Sagrada, con Cruces a trechos en lugares y sitios convenientes, según la tradición que de esto tiene la Iglesia, en piadosa remembranza de los pasos y sucesos del Redentor del mundo desde que salió de casa de Pilato con su Cruz a cuestras, hasta que fue depuesto de ella por José y Nicodemo para darle sepultura*”.¹⁵

Respecto al desarrollo de la ceremonia del Descendimiento, no es mucho lo que se sabe, si bien podemos hacernos una idea cabal de su ritual acudiendo a descripciones procedentes de otras hermandades similares, documentadas desde finales del siglo XVI, según las cuales, en la tarde del Viernes Santo, cuatro sacerdotes vestidos con albas y estolas negras, “*levantaban unas escaleras y la arrimaban a la cruz, y los dos de ellos, uno de una parte y otro de otra, subían por ellas a hacer el Descendimiento de Cuerpo de Cristo Nuestro Señor, que estaba en ella y con la forma conveniente, dando golpes a los clavos, ciñendo el cuerpo con toallas curiosas y apropiadas, con mucha devoción y reverencia bajaban el cuerpo bendito, y los otros dos que habían quedado abajo lo recibían y llevaban el Santo Cuerpo, y lo ponían en los brazos de la imagen de la Santísima Virgen, ... y entretanto que esta ceremonia se hacía, era notable el llanto, rumor y voces de devoción que entre la gente había.*

Amortajábanle allí los clérigos, con que lo llevaban luego desde el lugar¹⁶... al oratorio de su cofradía... en unas andas muy compuestas y aderezadas preciosamente, y desde allí se disponía el entierro.”¹⁷

¹⁴ El oratorio o ermita debió de ser reconstruido o ampliado posteriormente, ya que sus dimensiones no coinciden con las dadas por el señor García de Quirós.

¹⁵ San Cecilio, P. *Annales del Orden de Descalzos de N. S. de la Merced*, l. II, cap. XXIX, 1669. En realidad nada tenemos que objetar a que la actual imagen del Cristo Yacente sea la perteneciente a la hermandad del Santo Cristo de la Capilla y Nuestra Señora de la Soledad, ya que sus características se adaptan a las descripciones conservadas, bastante vagas por cierto, siempre que demos por supuesto que el traslado de la imagen a la ermita del Calvario fue posterior a la disolución de la misma en el siglo XIX, puesto que los libros de cuentas especifican que el referido Santo Sepulcro se hallaba en la hoy capilla del Carmen. No debemos olvidar a tal respecto que la parroquia de la O se convirtió con el correr de los años en depósito de imágenes y enseres procedentes de otros edificios religiosos, como el extinguido convento de la Merced o la ermita de San Sebastián.

¹⁶ Según A. García de Quirós, esta ceremonia se celebraba en la plaza de Bartolomé Pérez, al pie de la torre de la Alianza del castillo de Luna. Los *libros de cuentas*, sin embargo, parecen indicar que se realizaban en el interior de la iglesia.

REFERENCIAS HISTÓRICO-DOCUMENTALES

Existen algunas referencias dispersas en las Actas Capitulares del Municipio roteño y en los libros de Fábrica de la parroquia, en los que se hace referencia expresa a la condición de compatrono del Santo Cristo y algunos hechos tenidos por milagrosos gracias a su intercesión.

Así, el 2 de abril de 1721, entre las cuatro y las cinco de la mañana, “cayó en la Iglesia una centella que dio en lo alto de la pared principal de ella que cae sobre la sacristía alta que sirve al altar mayor, en la cual estaba en aquella ocasión el Santo Cristo de la Capilla, cuya centella cayó en la calle frontera a la ventana de dicha sacristía sin hacer lesión ni ruina alguna a dicha Iglesia, sólo sí la leve señal de donde dio, que todo se atribuye a prodigio de Su Majestad Crucificado; cuya centella fue cogida por Juan Pérez de Bedoya, (a) el Gordo, tan caliente que casi no la pudo tener por un rato en la mano; la trajo a la Iglesia, entregándola al Sr. D. Juan Andrés Bolaños, Vicario y Cura más antiguo de esta Iglesia, el cual dicho Sr. Vicario la hizo manifiesta a todos los que en aquella ocasión venían acompañando al Santísimo Sacramento que se había ido a administrar y el Santo Óleo al dicho Francisco Romero¹⁸, a quien por entonces no lo halló capaz de administrar más que el Santo Óleo, y entonces el Sr. Vicario exhortó a todos a que vivieran cristianamente a fin de aplacar la ira de Dios, y dicha centella se conserva en dicha capilla del Santo Xto. de la Capilla, y por su devoción mandó poner aquí esta razón por mí, Francisco Suárez, sacristán menor, que también se halló presente a todo esto.”¹⁹

También Anselmo José Ruiz de Cortázar en su *Puerto de Santa María ilustrado y compendio de sus antigüedades*, escrito en 1764, nos dice que Rota “es villa bien poblada, abundante de pescado, frutas y hortalizas, con una parroquia, un convento de padres mercedarios, con dos hospitales y diferentes ermitas, en las que se hallan imágenes devotas y milagrosas, y en especial la del Santo Cristo de la Capilla en la Iglesia mayor, a quien debo reconocido el milagro de verme sano, pues teniendo una fractura en el pecho de edad de año y medio de difícil curación e irremediable en opinión de los médicos, con sólo la invocación a esta imagen y untar la parte lesa con aceite de su lámpara, sin aplicación de otro remedio, en el mismo instante se reconoció la perfecta sanidad, y la Virgen de la Escalera, trasladada por sí muchas veces al sitio de una escalera donde se halla y tiene su capilla”.²⁰

Años antes, en el cabildo del 6 de febrero de 1753, “considerando la Villa la calamid[a]d que nos amenaza el tiempo, porq[ue] la farta (sic) de aguas tiene retardada la sementera de gran[o]s, sin q[ue] por este defecto se halla hecho ni pueda hacer alguna, acuerda la Villa que para aplacar la ira de la Divina Justicia por n[uest]ras culpas, e implorar su misericordia en tan grande conflicto, se recurra por medio de rogativas y penitencias a la sacros[an]ta y milagrosa imagen del Santísimo Christo de la Capilla, que se venera en la Yg[lesi]a Maior Parroq[ui]a de esta V[ill]a, a cuio intento los S[eñ]ores Diputados de fiestas D[o]n Christóbal Bolaños y D[o]n Pedro Pacheco viciten a los señores Vicario y Beneficiados, a fin de q[ue] dispongan se baxe esta imagen de su capilla y [la] expongán en el cuerpo de la Yg[lesi]a para q[ue] se le haga su nobenario de Misas cantadas y rogativas a que con precisión asista este Ayuntam[ien]to como deve y para enfervorizar a el Pueblo.”²¹

¹⁷ Sánchez Gordillo A. A., *Religiosas estaciones que frecuenta la religiosidad sevillana*. Sevilla, 1982, p. 164-165. (cif. Roda Peña, J. *El Crucificado en la Escultura Procesional Sevillana*, en “Crucificados de Sevilla”, Ediciones Tartessos, Sevilla 2002, v. 1, p. 67).

¹⁸ Se hace aquí referencia a otro suceso ocurrido el mismo día, en el que se vio involucrado el referido Romero, el cual, habiendo salido de su casa sobre las cuatro o las cinco de la mañana para ir al campo, y llegando junto al pozo situado en la hoy plaza de Andalucía, “vio venir de la mar, hacia la parte de la bahía, un gran volcán de fuego”, que lo alcanzó a la altura de la segunda cruz del Calvario “en cuyo sitio le hallaron como muerto ... y así aturrido y sin conocimiento, se mantuvo tres días hasta que volvió en sí.” Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Bautismos, 1721

¹⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Bautismos, 1721. Actualmente se ignora el paradero de la expresada centella.

²⁰ Ruiz de Cortázar, A. J., *Puerto de Santa María ilustrado y compendio historial de sus antigüedades (1764)*, edición y estudio de M. Pacheco Albalate y E. Pérez Fernández, Biblioteca de Estudios Portuenses, v. 6, p. 152. El Puerto de Santa María 1997.

²¹ AHMR, Actas Capitulares, año de 1753. Cf. J. A. Martínez. *Annales eclesiásticos y seculares de la Villa de Rota*, año 1753, número 2.

Asimismo, en la sesión del 20 de mayo de 1754 “se vio un memori[a]l de D[o]n Alonso Péres Lovato, Presv[íter]o, como maiordomo de la Cofradía y herm[anda]d del SS[antísi]mo Christo de la Capilla y de N[ues]tra S[eñor]a de la Soled[a]d, cita en la Yg[lesi]a Mai[or] Parroq[ui]al de esta V[ill]a, por el q[ue] pide licencia a este Ayuntamiento p[ar]a ocupar parte del terreno q[ue] está contiguo a la capilla del Baptisterio, en que tener y custodiar las alaxas de la Herm[anda]d, en consideraz[ió]n de que aquel sitio solo sirve de basurero y que tiene persona de Authorid[ad] y Devoción que se ofrece hacer a sus expensas esta obra, y entendido por la Villa, de conform[ida]d acuerda conceder la licencia que la Herm[anda]d pide, con ttal de que el terreno q[ue] ocupe en el almacén nunca pueda ser enajenado por ser, como es, realengo y del Público, ni tampoco que en nada desfigure la calle, antes Vien, se enmiende lo que le afea y que sólo sirve de muladar como hasta aquí, con notable yndesencia del templo por la parte exterior de él, a cuió fin, y para que así se practique (ilegible) el m[ae]stro maior de obras y Alarife pp[úblic]o para que tire la línea, y en caso de excederse sea responsable, ynterbiniedo en esta diligencia los señores Rexidor[e]s Diputados de Propios para que hagan se practique en todo conforme a este acuerdo.”²²

En la sesión del 15 de mayo de 1768, y en atención a haberse concluido las obras de la capilla, “por D[o]n Fran[cis]co Bex[ara]no, presid[en]te, se hizo pres[en]te a la Villa el ofiz[i]o que se le ha pasado p[or] D[o]n Alonso Péres Lovato, Presv[íter]o, Mayordomo de la cofradía del Santísimo Christo de la Capilla, que se venera en la Parroq[ui]al de esta Villa, a fin de q[ue], habiéndose labrado Capilla, aumentando la que con mucha estrechez estaba colocada d[ic]ha efig[i]e, valiéndose del sitio y terreno q[ue] la Villa le franqueó y cedió por ser del pp[úblic]o y en q[ue] consta haverse dispuesto y formado la bóveda y cañones de la misma capilla, cuyo permiso franqueó la Villa, y en caso necesario revalida y reytera en el modo más solemne en atención y en considerac[ió]n a la necesidad del sitio pretend[i]do por la d[ic]ha Hermandad, la ninguna falta que se tocava hazía a la Plaza de donde se tomó, y que la efigie del Santísimo Christo es de la mai[or] afecto y deboción en este pueblo y Compatrono de la Villa, procuraba la Hermand[ad] y su May[or]d[om]o haser solemne colocaz[ió]n en la nueva Capilla, disponiendo para ello función pp[úblic]a por su parte, a que estaba inclinado el Vener[abl]e Clero, concurriendo y costeando otra p[or] la suya, esperando que la Villa, acreditando su afecto, coadyuvase con otra, de modo que pudiese formar ternar[i]o, y entend[i]do por este Ayuntam[ien]to acuerdase de conformidad se prevenga a el d[ic]ho May[or]d[om]o concurrirá la Villa a la celebraz[ió]n de d[ic]ha colocaz[ió]n por sí y de acuerdo con el Vener[able] Clero y Hermand[ad] en el día q[ue] se destinare, costeándose desde luego el sermón del día con la asignaz[ió]n de los ciento y veinte rr[eale]s vellón destinado p[ar]a la función de Purificaz[ió]n q[ue] por no haverse ejecutado el pres[en]te año, se hallan en ser y aplicase desde luego a aq[ue]l intento, tomando a su cuidado los Cavalleros Diput[ad]os de Fiestas encomendar dicho sermón y noticiar a la Herm[anda]d y su May[or]d[om]o esta resoluz[ió]n, y así lo acordaron.”²³

Continuando en 1807 la seca iniciada el año anterior, y ante la notable escasez de agua que se experimentaba, por cuyo motivo se hallaban los campos en la mayor esterilidad, el 18 de febrero se vio un “memorial presentado por don Antonio López García, don Juan Pacheco y don Bartolomé Bejarano, por el que manifestaban que, experimentándose notable escasez de agua, por cuyo motivo se hallan los campos en la mayor esterilidad, se acordase por este Cuerpo lo conveniente para que, en unión del eclesiástico, se hiciesen procesiones de rogativa para implorar del Todopoderoso su misericordia y que enviase su Santo Rocío.

El Ayuntamiento acuerda uniformemente que, siendo justo implorar del Omnipotente sus divinos auxilios, se sacase en rogativa la Sagrada Imagen de Nuestro Señor Jesucristo que con el título de la Capilla se venera en la Iglesia Mayor, a cuyo fin pasará el señor Gobernador con los Alcaldes a ponerse de acuerdo con el señor Vicario eclesiástico para determinar el modo en que ha de verificarse.”²⁴

En el mismo sentido se manifestó el día 20 de dicho mes el mayordomo de la hermandad de Nuestra Señora de Rosario, don Diego Bernal Toraño, el cual, noticiado de dicho acuerdo, presentó al Ayuntamiento un memorial, “por el que manifiesta que, habiendo acordado este Ayuntamiento se

²² AHMR, Actas Capitulares, año de 1754. Cf. J. A. Martínez. *Annales eclesiásticos y seculares de la Villa de Rota*, año 1754, número 4.

²³ AHMR, Actas Capitulares, año de 1768. Cf. J. A. Martínez. *Annales eclesiásticos y seculares de la Villa de Rota*, año 1768, número 8.

²⁴ AHMR, Actas Capitulares, año de 1807. Cf. Martínez Ramos, J. A. *Annales eclesiásticos y seculares de la Villa de Rota*, año 1807, número 6

saque en rogativa la sagrada imagen de Nuestro Señor Jesucristo que con el título de la Capilla se venera en la Iglesia Mayor Parroquial para implorar su misericordia y que envíe su Santo Rocío, le parecía muy oportuno en las actuales circunstancias que al mismo tiempo se expusiese a la pública veneración la Santísima imagen de Nuestra Señora del Rosario, que con el título de Patrona de esta Villa esta colocada en dicha Iglesia Mayor Parroquial, y se sacase en la procesión de rogativas que están determinadas, de que enterado el Ayuntamiento, acordó uniformemente se sacase en rogativa la expresada imagen de Nuestra Señora del Rosario, a fin de que interceda con su Santísimo Hijo envíe su Santo Rocío, de que tan necesitado se hallan los campos, y así quedó resuelto, y que se haga entender al dicho Diego Bernal Toriño para que se ponga de acuerdo en este particular con el Vicario eclesiástico.”²⁵

Hecha la procesión según lo acordado, llegaron las esperadas lluvias, con la cuales se remediaron los campos, por cuyo motivo acordó del Ayuntamiento en su reunión del 2 de marzo, *“teniendo presente el Ayuntamiento que a consecuencia de haber acordado por el que se celebró en 18 de febrero próximo pasado se ejecutasen procesiones de rogativas para implorar al Todopoderoso sus misericordias a fin de que enviase su Santo Rocío, de que tan necesitados se hallaban los campos, y que se sacase en rogativa la Sagrada Imagen de Nuestro Señor Jesucristo, que con el nombre de la Capilla se venera en esta Iglesia Parroquial, se ha dignado Nuestro Padre Dios por un efecto de su misericordia mandar una copiosa lluvia con que se han socorrido los campos, acuerda uniformemente que, siendo tan justo y debido tributarle las debidas gracias por el beneficio recibido, se haga un septenario con misa cantada en cada un día a la expresada imagen de Nuestro Señor Jesucristo con el título de la Capilla en la mencionada Iglesia Parroquial, con sermón en el último, sacándola en procesión por la tarde por el pueblo con la de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta Villa, con asistencia del Reverendo Clero y Comunidad de Mercedarios descalzos de esta villa, a cuyo fin se pasará el competente oficio de atención al señor Vicario y Reverendo Comendador por medio de los caballeros regidores diputados de tierras, para que concurran con sus Cuerpos a tan justo y debido obsequio de tributar gracias a Dios Nuestro Señor por el singular beneficio que ha dispensado a este pueblo en medio de la consternación y aflicción en que se hallaba.”²⁶*

Viendo nuevamente en 1824 el Ayuntamiento la calamidad general que afligía al vecindario por falta de lluvias, acordó el 20 de abril *“en unión del Venerable Clero y religiosa Comunidad de Mercedarios Descalzos implorar las Misericordias de Dios Nuestro Señor por medio de rogativas públicas, que se celebrarán con asistencia de sus miembros y por el término de nueve días, que deberán principiar desde del presente en la Iglesia Mayor Parroquial, estando manifiesto Su Majestad Sacramentado y Su Augusta Madre, Nuestra Señora la Virgen del Rosario, como Patrona de este pueblo, haciendo en el último día una procesión pública de penitencia, a que acompañaría, no solamente la Patrona Virgen Santísima del Rosario, sino también su Bendito Hijo el Santísimo Cristo de la Capilla como compatrono, con todas las autoridades de este pueblo, y para que estos penitentes y devotos cultos sean mas solemnizados y muevan la Misericordia de Dios Nuestro Señor, se harán notorios en la más solemne forma para llamar la asistencia de todos los fieles, y que por sus ruegos se consiga el deseado fin, y así quedó resuelto.”²⁷*

Por último, leída en la sesión del 21 de marzo de 1842 una instancia de don Rafael Gómez, presbítero de esta vecindad, solicitando permiso para sacar por las calles de este pueblo en la tarde del Viernes Santo la procesión nombrada el Santo Entierro, y sin embargo de no ser el Ayuntamiento de la opinión de que se accediese a semejante solicitud por estar convencido de que el templo era el único lugar a propósito para que los fieles diesen culto al Supremo Hacedor y celebrasen con decoro los Misterios de nuestra Religión, acordó someter a los señores alcaldes el que deliberasen sobre dicha solicitud, la cual fue denegada por ser los susodichos alcaldes del mismo parecer que la Corporación.²⁸

ADDENDA

FUENTES DOCUMENTALES.

²⁵ AHMR, Actas Capitulares, año de 1807. Cf. Martínez Ramos, J. A.. *op.cit.*, año 1807, número 6

²⁶ AHMR, Actas Capitulares, año de 1807. Cf. Martínez Ramos, J. A.. *op.cit.*, año 1807, número 6.

²⁷ AHMR, Actas Capitulares, año de 1824. Cf. Martínez Ramos, J. A.. *op.cit.*, año 1824, número 7.

²⁸ AHMR, Actas Capitulares, año de 1842. Cf. Martínez Ramos, J. A.. *op.cit.*, año 1842, número 10.

Las fuentes documentales conservadas de esta Cofradía se hallan en el Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Libros 2294, 2311 y 2312, así como en unas páginas sueltas conservadas dentro del *Protocolo de la cofradía de las Ánimas*, libro 2298.

En estos libros se tratan sobre asuntos muy diversos, relacionados siempre con la cofradía, recogiendo en los mismos tanto los inventarios como las visitas, pasando por las elecciones de hermanos mayores y demás cargos de la misma.

Respecto a las páginas sueltas procedentes del *Protocolo de Ánimas*, se hallan en un estado de conservación realmente lamentable, por lo que la transcripción que ofrecemos tiene que ser necesariamente fragmentaria. Asimismo, y en lo tocante a la exposición de los datos aquí extractados, se han ordenado en secuencia cronológica de temas, a saber: Constituciones, visitas, varios, cuentas, cabildos y protocolo de bienes.

Dicho esto, pasamos seguidamente a la exposición de los datos contenidos en los expresados libros.

I.- CONSTITUCIONES.

AHN, CLERO, LIBRO 2298.²⁹

“*Pedimento*.”³⁰

Juan Andrés de Villafañe, [Francisco Bernal Patino;], (...) *de Soto; Martín de (...)*, [vecinos de la villa de Rota, (...) los demás vecinos (...) nosotros y los dichos vecinos (...) al servicio de Dios Nuestro [Señor y] de la Virgen Nuestra Señora al (...) la iglesia de la dicha Villa según de (...) de Nuestra Señora de la Soledad, [agregada a la] devoción del Santo Cristo que (...) iglesia para que de ella y con (...) acostumbrada todos los a... (...) ...to en el altar de los (...) [herma]nos formados en su pr[ocesión] salgan a sus estaciones y pa... (...) haga con los requisitos (...) [seme]jante caso.

A V.Md. pedimos y humildemente sup[licamos] (...) [e]sta justa y votiva demanda mande dar y de licen[cia] para que en la dicha iglesia se funde la dicha Cofradía agregada a la devoción [del Santo Cristo] de ella, pues no resulta nin[gún] perjuicio (...) general ni particular, an[tes] (...) V. Md., hará un muy (...). Falta el resto del texto.

“*Diligencia*”

Faltan las primeras líneas. [El señor don Alonso Díaz Becerril, vicario de esta Villa y prioste de las cofradías de ella,] *por ante mí el notario infrascrito* dijo que certificaba y certifi[có] a S. Md. e al dicho Sr. Provisor que (...) S. Md. licencia para la funda[ción] de la cofradía de Ntra. Sra. de [la Sole]dad en la iglesia mayor de esta Villa, agreg[ada] a la devoción del Santo Cristo de ella, (...) [no] tiene ni resulta ningún per[juicio] general ni particular a nin[guna] de las cofradías, antes [de otor]gárselo S. Md.. resultaría en (...) servicio de Dios Nuestro Señor y de su [San]tísima Madre y provecho de [las] almas de los fieles, porq[ue] (...) este lugar es (...) e todos con celo (...) lo han pedido y piden por ser (...) suficiente para ello y que (...) según su buen propósito y fervor han de acudir a la dicha (...) santa cofradía con sus limos[nas], de modo que confían sa... (...) Nuestro Señor.” Falta el resto del texto. “Alonso Díaz Becerril. Ante mí, Luis Vázquez, notario”.

“*Licencia*”

El licenciado Gonzalo del Campo, arcediano de Niebla, canónigo de Sevilla, juez, provisor y vicario general del arzobispado por el señor don Pedro de Castro y Quiñones, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Su Majestad, por cuanto por don Juan Andrés de Villafañe; Francisco Bernal Patino, Diego de Soto; Martín (...); Gonzalo Martín Caballero y otros vecinos de la villa de Rota (...) con que ellos movidos de devoción por servir a Dios y a su bendita madre quieren y tratan de fundar una cofradía (...) de la dicha Villa intitulada la Soledad de la Virgen Nuestra Señora, agregada a la devoción del Santo Cristo de la dicha villa, los cuales me pidieron les diese licencia en (...) y por mi visto su pedimento por la (...) autoridad de mi (...) instituyo e nuevamente (...) la dicha cofradía de la Soledad de Nuestra Señora en la dicha iglesia de la Villa de Rota para que perpetuamente se tenga por tal [para] lo cual hagan sus capítulos e reglas (...) de los cuales no usen (...) hasta que por mí sean leídos, examinados e aprobados. Dado en Sevilla a nueve días del mes de diciembre de 1617”.

Constituciones.

²⁹ Hojas sueltas intercaladas entre los folios del expresado libro.

³⁰ Texto sumamente mutilado.

El texto o introducción inicial se halla muy mutilado, siendo legible únicamente lo siguiente:
“[Co]fradía p[ara] que (...) esta villa de Rota q... (...) divina se quiere fundar (...) [Iglesia] mayor de ella agregada a [la devoción] del Santo Cristo de la Cap[illa] (...) iglesia son las siguientes:

1.- *Lo primero que esta cofradía [ha de tener] doce hermanos mayores que la gob[iernen] y administren y el uno de ellos ha [de ser] mayordomo de esta santa cofr[adía], en cuyo poder hayan de entra[r y en]tren los bienes e limosnas de la (...) su libro cuenta e razón teni... (...) uno de los hermanos mayores un li[bro] (...) en el cual se han de escribir y asen[ar] los maravedís que se han de hacer [car]go a el dicho mayordomo.*

2.- *Ítem, que las limosnas de la dicha santa [co]fradía se han de pedir por los dichos doce hermanos mayores, procurando [te]ner todo buen cuidado en ello, [pidien]do cada mes un hermano de la dicha cofra[día], y si más conveniente fuere otra [cosa] ha de ser al parecer de los dichos doce hermanos.*

3.- *Ítem, que se han de hacer doce túnicas negras para los dichos doce hermanos mayores, e las demás que fueren necesarias, y esta ha de ser la insignia de la dicha cofradía.*

4.- *Ítem, que se ha de hacer un guión para la dicha cofradía de tafetán negro y en medio dos insignias, una de Nuestro Señor Jesucristo crucificado y la otra de la Soledad de Nuestra Señora.*

5.- *Ítem, que la insignia de Nuestra Señora, el guión e las demás insignias de la dicha cofradía se han de llevar por los dichos hermanos mayores, cada uno la que le fuere señalada por acuerdo de los dichos hermanos mayores (...) ... do del señor vicario que fue[re].*

6.- Este número se encuentra sumamente mutilado y es, por tanto, prácticamente ilegible. No obstante, de lo poco conservado parece darse a entender la existencia del arca o caja con cerradura de tres llaves para custodiar la cera que hemos encontrado en otras cofradías. El texto conservado es el siguiente: “(...) ...ria el señor vicario (...) hermanos mayores (...) en ellas la cera e in..., [no] se ha de abrir sin inte... (...) de todos tres y del (...) de la [co]fradía”.

7.- *Ítem, que el Viernes Sant[o] en [la tar]de cada un año para s[i]em[pre] los dichos doce hermanos mayores de l[a] cofradía con los demás cofrades y hermanos se junten en la dicha iglesia mayor adonde se ha de predicar por cuenta de la cofradía un sermón de la Soledad de Nuestra Señora, y han de salir de la dicha iglesia en procesión de sangre a andar sus estaciones con buen gobierno en mucho silencio, y el mismo han de llevar en su procesión hasta volver a la dicha iglesia, procurando en esto que se tenga todo el buen cuidado que para caso semejante se requiere.*

8.- *Ítem que todos los viernes del año por la mañana, antes que la gente vaya al campo, se diga por cuenta de la cofradía una misa cantada por todos los cofrades, hermanos e bienhechores de esta santa cofradía, a la cual todos se hallen con sus velas encendidas, la cual se ha de decir en el altar del Santo Cristo.*

9.- *Ítem, que cuando alguno de los hermanos mayores muriere, le han de acompañar todos los demás hermanos e cofrades con sus personas e la cera de la cofradía, e se le diga una misa cantada por cuenta de la dicha cofradía, si no fuere de los hermanos mayores le han de de[cir en] el día de su entierro una mi[sa] rezada siendo cofrade.(...) ...rpo de ello la cofra[día].*

10.- Este número está totalmente perdido.

11.- *Ítem, que si después de dichas (...) ...as e cumplidas las obliga[ciones] de esta santa cofradía cada [un a]ño sobra alguna limosna, [los] dichos hermanos mayores con [in]tervención del dicho señor vicario se junten y entre ellos señalen los dos de más virtud e que tengan noticia de los pobres vergonzante[s] y entre ellos vayan repartiendo la dicha limosna cada uno conforme a su calidad.*

12.- *Ítem, que cada uno de los hermanos mayores de esta cofradía han de dar de limosna cuatro reales de entrada y los demás cofrades a dos reales cada uno.*

13.- *Ítem, que muriendo cualquiera de los hermanos mayores se ha de volver a elegir el que fuere señalado por los demás hermanos mayores*

Con las cuales dichas condiciones se ha [de] fundar esta santa cofradía [pa]ra servicio de Dios Nuestro Señor e de [la] Virgen María Nuestra Señora y con licencia del señor provisor.

Al pie del escrito existen algunas anotaciones que continúan al dorso del mismo, prácticamente ilegibles por hallarse el documento mutilado en esta parte.

A continuación de la fecha, 9 de diciembre de 1617, encontramos una última anotación, al dorso, en la que puede colegirse: “*Ítem, que confiesen y comulguen cada mes una vez*”.

II.- VISITAS. AHN, CLERO, LIBRO 2311.

24 de octubre de 1705. Visitó esta cofradía el licenciado don Juan Bejarano Muñoz, visitador general de este Arzobispado por el excelentísimo señor don Manuel Arias, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Estado su Majestad, etc., el cual nombró por mayordomo de esta cofradía a don Antonio Rubio, clérigo de menores.

Mandatos.- Que atento a que con la entrada de los enemigos ingleses en esta Villa se perdieron los libros de cuentas y escrituras de esta cofradía, y solo había quedado el protocolo de su caudal, por el cual se habían formado las cuentas del presente año, y consistiendo la perpetuidad de esta cofradía en asegurar sus rentas, y que no habiendo escrituras se perderían, hiciese el mayordomo dentro de breve término sacar las que faltasen, y que los nuevos poseedores de las fincas las reconociesen, anotando en dicho protocolo dichos reconocimientos.

Ítem, que respecto a que con Antonio Pérez Granados, nombrado por mayordomo de esta cofradía, se había desistido sin usar de su nombramiento, por lo cual el cargo corriente de tres años hasta fin de 1704 no se había cobrado, justificase el mayordomo presente lo que los inquilinos estaban debiendo, y no habiendo sido pagado a persona legítima, procediese contra ellos hasta el entero pago de dicho cargo, para lo cual se daba comisión al vicario de esta Villa con facultad de ligar y absolver.

Ítem, que mediante haber estado la cofradía sin mayordomo y no haber habido en esta visita quien diese las cuentas, nacido de no tener procientos (sic) por su trabajo y administración, y por el que había de tener en las sacas de escrituras y reconocimientos el licenciado don Antonio Rodríguez Rubio, mayordomo actual, se le señalaba con el cinco por ciento de lo que cobrase, siendo de su obligación para ello el ponerle cobro a todos sus números y dar diligencias hechas para su abono.

1710, sin fecha.- Que atento a que el mayordomo no había cumplido el mandato primero de la visita anterior por no haber hecho diligencia de sacar los tantos de las escrituras según se le prevenía, se le condenaba en diez ducados aplicables a su costo, haciéndolas dentro del plazo de seis meses con apercibimiento de ser multado en veinte ducados, cuyas multas ejecutaría el señor vicario o cura más antiguo, y si pasado dicho plazo se hallase que dicho mayordomo no había cumplido el mandato, que con los treinta ducados las sacase el referido vicario o cura.

19 de diciembre de 1713.- Visitó la cofradía el licenciado don Juan Bejarano Muñoz, abogado de la Real Audiencia de Sevilla, vicario y juez de testamentos de la de Jerez, visitador general del Arzobispado por S. E. don Manuel Arias, cardenal de la Santa Iglesia de Roma, arzobispo de Sevilla, del Consejo de Estado de Su Majestad, etc.

Detalle: En esta visita quedó nombrado por mayordomo don Antonio Gutiérrez, el cual se obligó como principal y don Francisco Gutiérrez, su fiador, de mancomún por escritura el 1 de febrero de 1714 ante don Antonio de Ochoa.

Asimismo, que por el nuevo mayordomo se ejecutase el alcance que había resultado contra el anterior, y que una vez cobrado, se estofase la capilla de Santo Cristo gastando en ello hasta doscientos ducados que para tal efecto había legado a la cofradía don Alonso Díaz Becerril con el cargo de una misa cantada de réquiem en cada un año, así como que se gastasen los cuatrocientos reales legados por don Cristóbal Ruiz de Henestrosa, caballero de Calatrava, para hacer en dicha capilla nicho para colocar el Santo Sepulcro y a Nuestra Señora de la Soledad, y de no bastar, que se tomasen de los restos que debían los inquilinos, y que el mayordomo gastase lo necesario para acabar la obra en atención a no haber sitio decente en dicha capilla en que colocar dicha imagen y Santo Sepulcro que se hallaban entonces en distinta capilla con alguna indecencia.

17 de junio de 1716.- Visitó la cofradía don Juan Pedro Fernández de Zurita, vicario eclesiástico de Villamartín y visitador general del Arzobispado, el cual mandó que el mayordomo diese cuenta de su administración

28 de febrero de 1718.- Visitó la cofradía don Diego de Victoria Carvajal, canónigo de las Santa Iglesia de Sevilla y visitador general del Arzobispado, sede vacante.

24 de septiembre de 1722.- Visitó la cofradía don Juan Francisco Javier de Ibarburu, caballero del orden de Calatrava, maestrescuela dignidad y canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla y visitador general de ella y su Arzobispado.

6 de agosto de 1726.- Fue visitada la cofradía por don Bernardo de la Plaza y Abarca, abogado de los Reales Consejos y de Cámara del Arzobispado, juez de testamentos, causas y mandas pías y visitador general de este Arzobispado.

Mandatos.- Entre los mandatos que dejó el visitador se contenía en el octavo el orden y gobierno que en adelante habían de practicar las hermandades y cofradía establecidas en esta Villa, siendo una de sus providencias el que se ejecutasen por cada una de ellas cabildos y nombrasen por mayordomos las personas que tuviesen por más convenientes, así como los demás oficios que para su gobierno se requerían conformándose a las constituciones de su formación.

AHN, CLERO, LIBRO 2294.

22 de agosto de 1739.- Visitó la cofradía don Francisco de Mesa Xineste, canónigo de la colegial de Nuestro Señor San Salvador de Jerez de la Frontera y visitador general de este Arzobispado.

Mandatos.- Que por cuanto en esta cofradía y en la del Rosario y Veracruz se había dado en visita pasada la misma providencia, y el gran celo del mayordomo había sacado los más de los títulos y se habían tomado razón de ellos, faltando algunos reconocimientos y títulos, mandó el señor visitador que dicho mayordomo continuase buscando los que faltaban, dotándoseles según su trabajo, pues era trabajo irregular a que por el solo título de mayordomo no estaban obligados.

5 de agosto de 1747.- Visitó la cofradía don Domingo Pérez de Rivera, obispo de Gádara y auxiliar y visitador general de este Arzobispado y de los conventos de monjas sujetos a la jurisdicción ordinaria.

18 de abril de 1751.- Visitó la cofradía don Antonio Miguel y Botella, doctor en Sagrada Teología y ambos Derechos, canónigo en la insigne colegial de Nuestro Señor San Salvador de la ciudad de Sevilla, visitador de hospitales y de lo regular y extravagante en ella, y de fábricas y demás obras pías de este Arzobispado.

Detalle: Por el señor visitador se dijo que en consideración a estar muy diminutas en su explicación las cuentas tomadas por los diputados a los mayordomos que habían sido, por lo que no se podía venir en conocimiento de su renta y restos que debían los inquilinos, daba comisión al vicario de esta Villa para que se procediese a formar las cuentas por los respectivos mayordomos que habían sido desde la anterior visita, las cuales, con la de los años sucesivos serían exhibidas en la primera visita de inspección y reconocimiento, dándose en su vista las providencias correspondientes.

27 de diciembre de 1753.- Visitó la cofradía el licenciado don Antonio Manuel Campoy Morata, presbítero, abogado de los Reales Consejos de Su Majestad y visitador general del Arzobispado.

III.- VARIOS.

AHN, CLERO, LIBRO 2311.

Sin fecha, año de 1709. Nota.- Este año de 1709, aunque se hizo cabildo no hubo persona alguna que pusiese las insignias de esta cofradía para que saliese la procesión del Santo Entierro por la suma pobreza y calamidad que se padecía en la Villa, y aunque se hizo dicha procesión, fue a expensas de algunas personas devotas que tomaron el cargo de hacerla, por cuya razón no costó cosa alguna la cofradía, con lo que no tenía cargo ni data de ella el mayordomo por la cuenta de este referido año.

1 de julio de 1710. Fianza.- Obligóse el dicho mayordomo, don Antonio Rodríguez Rubio, como principal y Francisco Rodríguez Rubio como su fiador de mancomún con hipotecas y escrituras ante Diego Antonio de Castro, escribano en 1 de julio de 1710. Asimismo se obligó el dicho como principal y don Antonio y don Antonio Pacheco como sus fiadores de mancomún con hipotecas impuestas dentro de una doscientos ducados a favor de esta cofradía y escrituras ante dicho escribano en dicho día, mes y año arriba dichos.

7 de diciembre de 1723. Nombramiento de mayordomo.- Por don José Silvestre Delgado, comisario del Santo Oficio y vicario eclesiástico de esta Villa se dijo que, por cuanto esta cofradía se

hallaba sin mayordomo, nombraba por tal mayordomo en la mejor forma que hubiese lugar a don Antonio Nicolás Pacheco, clérigo de menores, el cual, habiéndolo oído, dijo que lo aceptaba y aceptó.

21 de octubre de 1723.- De acuerdo con lo dispuesto por el mandato octavo de visita, por el señor vicario se mandó notificar a don Antonio Nicolás Pacheco, mayordomo de esta cofradía, que para el día primero de noviembre siguiente después de vísperas convocase a todos los hermanos para que hiciesen cabildo en razón de lo referido.

AHN, CLERO, LIBRO 2294.

10 de marzo de 1746. Se celebró junta de elecciones de los oficios para gobierno de esta cofradía según capítulo de regla, saliendo electos por pública aclamación los siguientes hermanos:

Prioste.- Don Lorenzo José de Lara.

Mayordomo.- Don Pedro Nicolás Lince, presbítero.

Secretario.- Don Juan Nicolás Benítez.

Diputados de cuentas.- Don Bartolomé Ruiz Cayetano y don Roque de Amor.

Diputados de fiesta de Dolores.- (Ilegible)

27 de agosto de 1747. Se celebró junta de elecciones de los oficios para gobierno de esta cofradía según capítulo de regla, saliendo electos por pública aclamación los siguientes hermanos:

Prioste.- Don Lorenzo José de Lara.

Mayordomo.- Don Bartolomé Ruiz Cayetano.

Secretario.- Don Juan Nicolás Benítez.

Diputados de cuentas.- Don José Lobato y don Roque de Amor.

Diputados para fiesta de Dolores.- Don Lorenzo Bejarano y don José Villalba.

Diputados para la procesión de Viernes Santo.- Don José Lobato y don Diego Villalba.

22 de diciembre de 1748. Memoria de los hermanos mayores de esta cofradía.

Don Lorenzo José de Lara, vicario de esta Villa.

Don Juan Nicolás Benítez, presbítero.

Don Antonio Nicolás Pacheco, presbítero.

Don Alonso Pérez Lobato, presbítero.

Fray Juan Bejarano, religioso agustino.

Don Juan Andrés Izquierdo, presbítero.

Don Cristóbal Luis Moreno, presbítero.

Don Cristóbal Infante.

Don Antonio Maroto González.

Don Francisco Bolaños, clérigo de menores.

Don Juan Bautista Niño.

Don José González Pacheco.

Don Lorenzo Bejarano.

Don Roque García de Amor.

Don Cayetano Núñez.

Don José Pérez Lobato.

Don Juan Bernal de los Naranjos.

Don Pedro Gutiérrez Peña.

Don Esteban Lacosta.

Don Antonio Villalba.

Don Bartolomé Ruiz Niño.

Don José Pacheco.

Don José Sánchez Henestrosa.

Don Manuel Rodríguez Rubio.

Don Diego Villalba, el menor.

Don José Rodríguez Gote.

Don Francisco José Bernal.

8 de diciembre de 1748. Se celebró junta de elecciones de los oficios para gobierno de esta cofradía según capítulo de regla, resultado elegidos por aclamación los hermanos siguientes:

Prioste.- Don Lorenzo José de Lara.

Mayordomo.- Don Alonso Pérez Lobato, presbítero.

Secretario.- Fray Juan Bejarano.

Diputados de cuentas.- Don Esteban Lacosta y don Martín Pérez Lobato.

Diputados para la fiesta de Dolores.- Don Lorenzo Bejarano, don José Rodríguez Gote, don Bartolomé Ruiz Cayetano y don Esteban Lacosta.

10 de enero de 1762. Se celebró junta de elecciones de los oficios para gobierno de esta cofradía según capítulo de regla, resultado elegidos por aclamación los hermanos siguientes:

Prioste.- Don Juan Andrés de la Torre.

Mayordomo.- Don Alonso Pérez Lobato.

Secretario.- Don José Nicolás Pinzón.

Diputados para todas las funciones y cosas de la cofradía.- Don Mateo Fernández y don Juan José Izquierdo, el Tuno.

IV.- CUENTAS.

AHN, CLERO, LIBRO 2311.

1710, sin fecha. Nota.- Se han de cargar en la primera cuenta que diere don Antonio Rodríguez Rubio, mayordomo actual de la cofradía, cuatrocientos reales de vellón, por los mismos que dio carta de pago en 10 de noviembre de 1710 de los albaceas de don Cristóbal Ruiz de Henestrosa, caballero del orden de Calatrava, vecino que fue de esta Villa, el cual los legó para ayuda de hacer nicho y tabernáculo en la capilla del Santo Cristo de la Capilla, sita en la iglesia mayor de esta Villa, para colocar en él a Nuestra Señora de la Soledad.

19 de diciembre de 1713. Mayordomo, don Antonio Rodríguez Rubio, ante el licenciado don Juan Bejarano Muñoz, abogado de la Real Audiencia de Sevilla, visitador general del Arzobispado.

Detalle:Queda reflejado en el cargo el principal referido en la nota anterior. Asimismo parece por la data que esta cofradía celebraba la fiesta de la Asunción, aunque en el tiempo de esta cuenta no se había hecho, así como la procesión del Santo Entierro.

17 de junio de 1716. Mayordomo, don Antonio Gutiérrez, ante don Juan Pedro Fernández de Zurita, vicario eclesiástico de Villamartín y visitador general del Arzobispado.

Detalle:Se dio cuenta de haberse realizado las obras mandadas en la visita anterior, incluido el arco para el nicho de Nuestra Señora de la Soledad.

28 de febrero de 1718. Mayordomo, don Antonio Gutiérrez, ante don Diego de Victoria y Carvajal, visitador general del Arzobispado.

Detalle:Nada reseñable.

24 de septiembre de 1722. Mayordomo, don Antonio Gutiérrez, ante don Juan Francisco Javier de Ibarburu, visitador general de Arzobispado.

Detalle:Manifestó el mayordomo haber gastado 346 reales y dos maravedís en hacer una pared maestra para dividir las casas del número 59 del almacén grande de la cofradía, una alacena y otros reparos.

Asimismo dio gastados 3.962 reales en la obra del Sepulcro, así en madera como en oro y colores para estofarlo y jornales de los maestros, que fueron Patricio Pérez de Mena, escultor, y Miguel José de Uceda, ensamblador, incluidos los noventa reales que importó el aderezo de la cara de la imagen de Nuestra Señora que estaba en uno de los altares de la capilla, así como 1.881 reales y medio que se gastaron en la obra del estofado y dorado de la media naranja de la capilla

Sobre el sepulcro sabemos, según estas cuentas, que además de dorado y estofado estaba acristalado con dieciocho vidrios y que tenía cuatro angelitos en sus esquinas.

29 de noviembre de 1723. Ante don José Silvestre Delgado, comisario del Santo Oficio y vicario de esta Villa.

Detalle:Por el vicario se dijo que por cuanto don Antonio Gutiérrez, mayordomo de esta cofradía, había muerto, y para que se tomasen cuentas a sus herederos, había dispuesto se notificase a don Francisco Gutiérrez, su hermano y heredero para que pareciese a dar dicha cuenta.

6 de agosto de 1727. Mayordomo., don Antonio Nicolás Pacheco, clérigo de menores, ante el licenciado don Bernardo de la Plaza y Abarca, visitador general del Arzobispado.

Detalle:Nada digno de reseñar.

24 de julio de 1730. Mayordomo, don Antonio Nicolás Pacheco, clérigo de menores.

Detalle:De acuerdo con el mandato del señor visitador se celebró cabildo de cuentas con la asistencia de los hermanos mayores de esta cofradía. Nada digno de reseñar.

1 de enero de 1732. Mayordomo, don José Pacheco, ante don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle:Nada digno de reseñar.

1 de junio de 1733. Mayordomo, don Pedro Nicolás Lince, ante don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa.

Detalle:Nada digno de reseñar.

4 de julio de 1736. Mayordomo, don Juan Nicolás Benítez, presbítero, ante don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la iglesia mayor de esta Villa.

Detalle:- Nada reseñable.

AHN, CLERO, LIBRO 2294.

18 de septiembre de 1737. Mayordomo, don Juan Nicolás Benítez, presbítero, ante don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la iglesia mayor de esta Villa.

Detalle:Aparecen en estas cuentas diversos gastos, tales como los de la procesión del Viernes Santo, aceite para la lámpara, y diferentes menudencias, entre las cuales el gastado en madera y bancos para la tarima del descendimiento de la cruz, por lo que dio gastado y entregados al carpintero cincuenta y tres reales y medio, así como quince reales al predicador por el sermón del descendimiento, a más de cuatro reales a doña Paula por aderezar las imágenes.

15 de marzo de 1746. Ante don Lorenzo José de Lara, cura más antiguo de la iglesia mayor de esta Villa y prioste de la cofradía. Se tomaron cuentas a doña Juana Rodríguez y a don Andrés Hernández Caballero, viuda y heredero del difunto mayordomo don Juan Hernández Caballero.

Detalle:En el capítulo de las limosnas se señala que en los años 1742 a 1745 no se juntó cosa alguna por la miseria del pueblo y no atreverse el mayordomo a salir a pedir.

Asimismo que en el año 1739 se compusieron la corona de la Virgen y a cruz del guión por el platero Bastida, y se encarnaron las manos y rostro de la Virgen.

22 de diciembre de 1748. Mayordomo, don Bartolomé Cayetano Núñez, ante don Lorenzo José de Lara, vicario y cura más antiguo, prioste de la cofradía.

Detalle:Nada digno de reseñar.

4 de julio de 1750. Mayordomo, don Alonso Pérez Lobato, ante don Lorenzo José de Lara, cura más antiguo y vicario de las iglesias de esta Villa, y prioste de la cofradía.

Detalle:Nada digno de reseñar.

16 de diciembre de 1753. Mayordomo, don Alonso Pérez Lobato, ante don Lorenzo José de Lara, cura más antiguo y vicario de las iglesias de esta Villa y prioste de la cofradía.

Detalle:En el tiempo de esta cuenta declaró el mayordomo haber pagado en 1752 a don Andrés Martínez, maestro tallista, 195 reales, valor de una frontalera y una cruz para la manguilla, así como quinientos diez reales al maestro dorador don Miguel de Escridas por dorar la frontalera, la cruz de la vidriera que tenía el Santo Cristo y la cruz de la manguilla. Asimismo dijo haber gastado veinticuatro reales en una peluca que compró para el Santo Cristo.

En cuanto al año 1753, declaró haber pagado a don Miguel Escridas trescientos cincuenta reales por haber encarnado la imagen del Santísimo Cristo y plateado su nicho por lo indecente que estaba, así como veinte reales al maestro peluquero por una peluca.

24 de agosto de 1760. Mayordomo, don Alonso Pérez Lobato, ante don Bartolomé Ruiz de Linares, vicario de las iglesias de esta Villa y prioste de esta cofradía.

Detalle: Declaró el mayordomo haber entregado a doña Margarita Benebode trescientos reales de vellón, lo que fueron para el manto de la Virgen. Se advertía en esto que dicha señora era una de las devotas que había en la cofradía, y la que corría con los adornos y compostura de Nuestra Señora de la Soledad, que había puesto de su parte su limosna para dicho manto, como era cierto y constante.

Asimismo declaró haber dado a dicha señora doña Margarita cuatrocientos cincuenta reales para ayuda de la camilla de las andas de la Virgen, que eran iguales al manto, que era de terciopelo.

26 de junio de 1762. Mayordomo, don Alonso Pérez Lobato, ante don Juan Andrés de la Torre, vicario y cura más antiguo de la parroquial de esta Villa.

Detalle: Nada reseñable.

V.- CABILDOS.

AHN, CLERO, LIBRO 2311.

14 de marzo de 1720.- Cabildo de insignias, ante don José Silvestre Delgado, vicario eclesiástico y prioste mayor de la cofradía. Asistentes: Don Antonio Gutiérrez, mayordomo; don Juan Bernal de los Naranjos; don Cristóbal Bernal de Hiestrosa; don Cristóbal Bernal Bejarano; don Juan Márquez Redondo; don Fernando Benítez; don José Lobato; don José González; y don Pedro del Pozo, todos hermanos mayores.

Asunto: Que teniendo la dicha cofradía por instituto principal el hacer la procesión del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo los viernes en la tarde de cada año con toda decencia, devoción y veneración que fuese posible, y en atención a estar próximo dicho día, acordaron se hiciese dicha procesión como se acostumbraba, y que las insignias de la cofradía se sacasen en pregón a dinero de contado, rematándolas en las personas que hicieren más beneficio, las cuales insignias eran las siguientes: banasto de la cera, trompetas, manguilla, guión principal, Santo Sudario, estandarte, imagen de Nuestra Señora, palio y tazas.

Quede asimismo anotado que estos cabildos se celebraban todos los años, por lo que en lo sucesivo los omitiremos salvo excepciones..

1 de noviembre de 1727. Presidencia: Don Antonio Nicolás Pacheco, clérigo de menores, mayordomo de la cofradía. Asistentes: Don Cristóbal Bejarano; don Alonso Márquez; don Juan Gómez Quintero; don Diego Villalba; don Juan Bautista Niño don Melchor Pérez; don Pedro Bernal; don Fernando Benítez; don Francisco Cañas; don José Márquez; don Cristóbal Bernal de Henestrosa; don Juan Bernal de los Naranjos, don Cristóbal Ruiz Granados; don José Pérez Lobato, y don José Martín Ramos, hermanos de dicha cofradía.

Asunto: En cumplimiento del mandato octavo de la última visita dijeron que en atención a que la regla e institución que dicha cofradía tenía con su gobierno con muchas otras cosas se había perdido en la invasión que de los enemigos de esta Corona había padecido esta Villa en el año de 1702, no podían conformarse a sus capítulos y ordenanzas, pues el régimen que hasta entonces habían tenido quedaba procedido de la práctica antigua, por todo lo cual determinaron y acordaron que se hiciese regla y constituciones que sirviesen para el más útil y acertado gobierno y conservación espiritual y temporal de la cofradía, conformándose en lo posible al método seguido hasta entonces y añadiendo lo que tuviesen por más conveniente, acomodando los capítulos que contuviere al más suave, fácil y exacto cumplimiento, para que de esta suerte los hermanos no derogasen sus obligaciones, a cuyo efecto nombraron por diputados para dicha regla al dicho don Antonio Nicolás Pacheco, y a los hermanos don Cristóbal Bejarano; don José Martín; don Melchor Pérez y don Juan Bernal de los Naranjos.

19 de octubre de 1730. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura beneficiado y juez en este cabildo en virtud de mandato de la última visita. Asistentes: Don Antonio Nicolás Pacheco, mayordomo; don Pedro Francisco Nuñez; don Juan Ramos; don Francisco Ruiz; don Pedro Gutiérrez Peña; don Pedro Márquez Granado; don Francisco Cañas; don Juan Bernal de los Naranjos; don

Mateo Pérez; don José Pérez Lobato; don José Martín Curtido; don Cristóbal Ruiz Naranjo; don José Pacheco, y don José Bernal Bolaños, todos cofrades y hermanos del Santo Cristo de la Capilla y Santo Entierro de Cristo.

Asunto: Tratar y conferir las cosas pertenecientes al culto y perpetuidad de la cofradía. A tal efecto eligieron nuevo mayordomo en la persona de don José Pacheco, y secretario a don Antonio Pacheco Gutiérrez. También fue recibido por hermano don Juan Bernal Marrufo.

Asimismo, y para pedir las demandas mensuales nombraron a ciertos hermanos, dos para cada mes, de los que se entregó copia al nuevo mayordomo para su gobierno, con cuya formalidad se dio fin a este cabildo.

2 de febrero de 1732. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura beneficiado y juez en este cabildo en virtud de mandato de la última visita del año 1730. Asistentes: Don José Pacheco, mayordomo; don Pedro Nicolás Lince; don Juan Nicolás Benítez, presbítero; don Melchor Pérez Pacheco; don Juan Bernal de los Naranjos; don Diego Villalba; don Juan Gómez Quintero; don José Lobato; don Pedro Francisco Núñez; don Alonso Villalba, y don Francisco Cañas.

Asunto: Nombramiento de nuevo mayordomo en la persona de don Pedro Nicolás Lince.

26 de mayo de 1733. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura beneficiado y juez en este cabildo en virtud de mandato de la última visita. Asistentes: Don Pedro Nicolás Lince, mayordomo; don Antonio Pacheco; don Juan Nicolás Benítez, presbítero; don José Lobato; don Francisco Cañas; don Pedro Peña; don Bartolomé Peña; don Cristóbal Tardío; don Juan Gómez Quintero; don José Pacheco; don Melchor Pérez; don Diego Villalba; y don Alonso Villalba.

Asunto: Nombramiento de nuevo mayordomo. Los hermanos reeligieron a don Pedro Nicolás Lince, no obstante estar prohibida su reelección por mandato de visita, lo que visto por el presidente mandó quedase este cabildo abierto y que acudiese la cofradía para la aprobación del Arzobispado dentro de los quince días siguientes, con apercibimiento que pasados y resuelto, se haría nuevo cabildo proponiendo la hermandad tres hermanos para que de ellos se eligiese nuevo mayordomo.

29 de junio de 1733. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la iglesia mayor de esta Villa. Asistentes: Don Juan Nicolás Benítez, presbítero; don Antonio Pacheco Gutiérrez, presbítero; don Juan Fernández Caballero; don Cristóbal Bernal; don Melchor Pérez; don Juan Gómez Quintero; don Pedro Peña; don José Pacheco, y don Cristóbal Granados.

Asunto: Que habiendo pasado quince y más días de lo dispuesto en el cabildo anterior sin que se hubiese ejecutado lo mandado en el anterior cabildo sobre acudir con la aprobación al Arzobispado, y en cumplimiento del citado mandato de visita, dispuso el referido cura que se propusiesen dos o tres hermanos para elegir entre ellos el nuevo mayordomo, y salió nombrado don Juan Nicolás Benítez, presbítero, cuyo nombramiento aprobó su merced, el cual, habiendo sido notificado, lo aceptó en forma.

En este cabildo se repartieron las tazas para la limosna por meses, y en esta conformidad el hermano Juan Fernández Caballero se obligó a pedir dichas tazas en enero, siendo de su cargo buscar ello, y así sucesivamente y en la misma conformidad don Pedro Núñez, alguacil mayor eclesiástico para febrero, Francisco Cañas para marzo, José Lobato para abril; José Núñez para mayo; Pedro Márquez Ruiz para junio; José Pacheco para julio; en agosto Cristóbal Granados; en septiembre Pedro Peña; en octubre Melchor Ruiz; en noviembre Juan Gómez Quintero, y en diciembre Cristóbal Bernal, habiendo cada uno de ellos de poner la limosna que se juntase en poder del mayordomo para que con ella pagase las misas que los viernes se cantaba al Santo Cristo.

AHN, CLERO, LIBRO 2294.

15 de diciembre de 1737. Presidencia: Don Salvador Narciso Martínez, cura y beneficiado en la iglesia mayor parroquial de esta Villa y juez de comisión. Asistentes: Don Juan Nicolás Benítez, mayordomo; don Pedro Nicolás Lince; don Juan Fernández Caballero; don José Pérez Lobato; don Juan Bautista Niño; don José Rodríguez; don Pedro Sánchez, el ciego; don Francisco Cañas; don Melchor Pérez; don Lorenzo Bejarano; don Juan Bernal de los Naranjos, y don Juan Ramos.

Asunto: Se hizo elección de nuevo mayordomo en la persona de don Juan Fernández, quien aceptó la dicha elección.

8 de diciembre de 1748. A continuación del cabildo de elecciones celebrado en este día manifestó don Mateo Fernández que con el consentimiento del mayordomo y demás hermanos de la cofradía había agregado a la casa que tenía tomada de ella a censo el cuartito que dicha cofradía tenía linde de la expresada casa, y que hacía esquina a la plaza de la Iglesia, el cual servía para guardar las andas y demás enseres de la cofradía, con tal de que labrase, como en efecto había labrado, otro en la misma acera, y siendo así que la cofradía se estaba sirviendo de él como lo hacía del otro sin haberse otorgado instrumento por donde constase el dominio que llevaba expresado, y entendido de conformidad de todos, se aprobó su ejecución por el dicho Mateo Fernández en consideración a haberlo hecho de consentimiento de los hermanos y no haberse seguido perjuicio alguno a la cofradía, dando facultad al mayordomo para que otorgase escritura pública con inserción de este acuerdo para seguridad de una y otra parte.

25 de marzo de 1755. Presidencia: Don Lorenzo de Lara, prioste. Asistentes: Don Alonso Pérez Lobato, mayordomo; Fray Juan Bejarano, secretario; don Juan Andrés Izquierdo; don Juan Nicolás Benítez; don Cristóbal Infante; don Antonio Maroto González; don Lázaro Rico, y don Cristóbal Moreno.

Asunto: En esta junta recordó el mayordomo a la hermandad que en su cabildo del 8 de diciembre de 1748 se había acordado hacer y otorgar escritura de cesión del cuarto almacén al hermano Mateo Fernández, y en consideración de que la escritura no se había otorgado y que en este intermedio el presbítero don Julián Bautista López de Guzmán había solicitado a la hermandad que se le cediese este sitio, ofreciendo hacer en beneficio de la hermandad otro con mucha mayor extensión y mejores materiales, como de facto se estaba construyendo a espaldas de esta iglesia en el sitio que el Ayuntamiento de esta Villa por su acuerdo de cabildo del 20 de mayo de 1744 se había servido conceder a súplica de esta hermandad, había llegado el caso de que, enterada la hermandad de todo, autorizase al hermano que le pareciese para que así al hermano Mateo Fernández como al expresado don Julián Bautista López, se le otorgase respectivamente el instrumento público que a cada uno asegurase para siempre su sitio y propiedad.

Entendido por la hermandad, unánimemente acordó que don Alonso Pérez Lobato, mayordomo, otorgase en su nombre las referidas escrituras, a cuyo efecto se le dieron los poderes y facultades que en derecho se requerían.

24 de diciembre de 1756. Presidencia: Don Bartolomé Ruiz de Linares, vicario, por ante don Antonio Maroto González, su notario mayor. Asistentes: Don Alonso Pérez Lobato, mayordomo; don Lorenzo José de Lara, cura más antiguo; don Juan Andrés José Suárez, beneficiado más antiguo; don Juan Andrés de la Torre, cura; don Lázaro Rico, teniente de cura; don Juan Andrés Izquierdo; el reverendo padre fray Juan Bejarano; don Rodrigo Almadana; don Diego Toraño; don Cristóbal Infantes, sacristán mayor; don Antonio Becerril, clérigo de menores; don Joaquín Brunengo; don Francisco Maroto González, y don Juan César, todos hermanos.

Asunto: El hermano mayordomo hizo presente que al número trece del protocolo de hacienda estaba registrada una memoria perpetua de misa rezada cada un año dejada por Lázaro Márquez con el cargo de cuatro reales impuestos sobre sus casas en la calle del Muelle, que después pasaron a Francisco de César, el menor, quien las había vendido a don Julián Bautista López de Guzmán, el cual solicitaba libertarlas de dicha pensión, ofreciendo la cantidad de principal correspondiente a ocho reales de rédito en cada un año para que la hermandad lo impusiese sobre finca de su satisfacción, y habiendo ofrecido al mismo tiempo don Francisco Gómez de Lara, presbítero, tres aranzadas de olivar de la mejor calidad en la Fuente del Oro sobre que hacer dicha imposición, lo exponía para que la hermandad en inteligencia de todo determinase lo más conveniente.

Conferenciado el asunto por todos los hermanos de esta junta, unánimes y conformes dijeron que hallaban ser útil y provechoso a la cofradía consentir en lo propuesto por don Julián Bautista López de Guzmán y que, entregando éste en dinero efectivo los doscientos sesenta y seis reales y veintitres maravedís correspondientes al citado principal, se le diesen a don Francisco Gómez de Lara, el cual había de otorgar escritura de imposición.

20 de mayo de 1758. Presidencia: Don Bartolomé José Ruiz de Linares, vicario de las iglesias de esta Villa. Asistentes: Don Alonso Pérez Lobato, mayordomo; don Antonio González Maroto, notario, don Lorenzo José de Lara, cura más antiguo; don Juan Andrés José Suárez, beneficiado; don Juan Andrés de la Torre, cura; don Diego Bernal Toraño, presbítero; don Juan Jaén

Varela; don José del Castillo; don José Bernal Bolaños; don Martín Pérez Lobato; don Juan de Vega; don Juan José Izquierdo Tuno, y don Esteban Lacosta.

Asunto: En esta junta todos los hermanos presentes, por sí en nombre de todos los demás que eran y fuesen, tomaron en consideración el mayor deseo que tenían de facilitar la mayor extensión de su capilla, así para darla a la iglesia como para ofrecerla al culto de la Sagrada Imagen de su veneración; y mediante que la extensión que se había permitido por los señores del Ayuntamiento de esta Villa al todo de la iglesia por el fondo de la capilla hasta llegar a formar línea recta con la calle que llamaban del licenciado Luis Becerril daba ocasión y franqueaba oportunidad a que se lograra la de la capilla, de conformidad resolvieron todos los hermanos que se extendiese la expresada capilla tanto como fuese posible, ocupando el terreno que por su fondo estaba vacío hasta llegar a la pared de cerca que de cuenta de la fábrica se había hecho para unir e incorporar a la iglesia lo que el público le había cedido.

Asimismo, que para que este intento, para que se lograra tan loable fin, midiese el hermano Juan de Vega como maestro mayor de albañilería y alarife de lo público el citado terreno, y en su capacidad tirase las líneas y formase diseño o mapa de lo que pudiera hacerse, y aprobado que fuese por el señor vicario y el mayordomo de la cofradía, se diese principio a abrir los cimientos y continuase la obra y fábrica hasta su estado perfecto, haciendo repuesto de todos los materiales necesarios y facilitando de la devoción el pueblo a esta Sagrada Imagen cuantas limosnas se pudiesen haber, vendiéndose del ganado vacuno que tenía la hermandad cuanto fuese preciso, y también la plata labrada supernumeraria que permanecía en el armario y archivo de la fábrica, llevándose cuenta de todo por el mayordomo para darla a la cofradía y presentarla al señor visitador general como era costumbre.

30 de julio de 1761. Asistentes: Don Juan Andrés de la Torre, vicario de las iglesias de esta Villa y cura en su mayor parroquial; don Alonso Pérez Lobato, mayordomo; don Juan Bejarano, notario; don Juan de Arroyo; don Antonio Sánchez; don Juan Mediavilla; don Antonio Romero; don Francisco Puyana; don Diego Villalba el menor; don Andrés Quintero; don Manuel García, (a) "el Alto"; don José Sánchez Borbalán; don Victorino Mediavilla; don Francisco Esteban; don Diego Villalba el mayor; don Juan de César, y don Esteban Lacosta.

Asunto: En este cabildo se dijo por el mayordomo que en inteligencia de constar a esta hermandad su atención y esmero en continuar la obra de alargar la capilla donde estaban colocadas las imágenes del Santísimo Cristo con título de la Capilla y Nuestra Madre y Señora de la Soledad, cuyo adelantamiento era notorio haber sido en la mayor parte a expensas de las limosnas que se habían recibido de los bienhechores, y siendo intención de la hermandad hacer en la referida capilla una bóveda con el número de cañones que pudiese producir el sitio de ella, había manifestado don Manuel de Letrán, vecino de esta Villa, que siempre que en la expresada bóveda se le señalase uno de los cañones para su entierro, el de doña María de Gracia, su mujer, sus hijos herederos y descendientes, a efectos de que la persona que de esta familia falleciese habría de enterrarse en la expresada bóveda sin llevarse por la hermandad cantidad alguna, por haber de estimarse como propio y privativo de su familia desde que se verificase su construcción en adelante por siempre jamás, habría de contribuir con limosna suficiente y bastante para que con ella y la recibida de otros hermanos bienhechores se hiciese dicha bóveda, haciéndose escritura formal de obligación y de no poder faltarse a ella por ninguna causa que se pretextase así por los hermanos de la cofradía como los que en adelante fuesen.

Oído y entendido lo referido por esta hermandad, y constándole haber concurrido don Manuel de Letrán con distintas grandes limosnas para la obra de la expresada capilla y adorno de María Santísima Señora Nuestra con el referido título de la Soledad³¹, de conformidad acordaron que se le señalase un cañón cuando tuviese efecto la construcción de la expresada bóveda para sí y sus herederos y descendientes, siempre que se verificase ser de la referida familia, siendo del cargo de la referida familia siempre que hubiese precisión de enterrar a alguno de sus miembros el abrir la bóveda y cañón, cerrando una y otro a su propia costa.

18 de octubre de 1772. Presidencia: Don Juan Andrés de la Torre, vicario de esta Villa. Asistentes: Don Cristóbal Moreno, don Diego Toraño; don Francisco de Lara; don Joaquín Hidalgo; don Pedro Mateos; don Esteban Lacosta; don Marcos Laynez; don Tadeo de Arroyo; don Pedro

³¹ Aún subsiste la lápida puesta sobre la antigua cripta, hoy rellena, cuyo texto, hoy parcialmente borrado, dice: "Esta loza dio de limosna D. Manuel Letrán, siendo Mayordomo D. Alonso Pérez Lobato, Pbro. Año de 1764".

Vázquez Quiroga; don Nicolás Laínez; don Juan Antonio Navarro; don Andrés Carmona; don Antonio Maroto; don Francisco Maroto, don Juan de Ayora; don Alonso Bedoya; don Juan Bernal y don Rodrigo Páez, todos hermanos

Asunto: Por el señor vicario se hizo presente que por don Manuel de Letrán, mayordomo que entonces era, se solicitaba por vía de súplica que se le concediese favor y gracia de que llegado el caso de su fallecimiento y el de doña María de Gracia y la Peña, su legítima mujer, fuesen sepultados sus respectivos cadáveres en la capilla de esta hermandad delante del altar e imagen de María Santísima Nuestra Madre y señora del título de la Soledad, poniendo sobre su sepultura una losa costeada a expensas de su propio caudal, entendiéndose que por este favor fuese visto tener ni alegar en tiempo alguno propiedad ni derecho a la expresada sepultura para disponer se enterrasen en ella los cadáveres de sus descendientes, y entendiéndose esta gracia para el referido y la nominada doña María de Gracia, su mujer, y no otra persona.

Oída y entendida por la hermandad esta súplica, y conferenciado y examinado con la mayor reflexión y madurez el asunto, y teniendo presente el anterior acuerdo de julio de 1761, de común conformidad y en atención ha que el citado don Manuel de Letrán había sido y era un mayordomo de conocido gran fervor y celo, el cual a costa de considerables sumas de su propio caudal y a sus expensas había puesto y se hallaba la capilla del Santísimo Cristo y camarín de Nuestra Madre y Señora de la Soledad en la mayor decencia y esplendor, esta hermandad, interesada en manifestar su gratitud y premio en cuanto estuviese de su parte a su bienhechor, resolvió convenir en la expresada súplica en los términos solicitados por don Manuel de Letrán, dándosele al dicho don Manuel el oportuno testimonio para que le sirviese de competente resguardo.³²

VI.- INVENTARIO.

20 de julio de 1733.- Inventario de los bienes de la cofradía del Santo Cristo entregados a don Juan Nicolás Pacheco, presbítero, mayordomo de ella.

“Primeramente tiene esta cofradía por bienes propios un retablo dorado, en el nicho del medio una imagen del Santo Cristo de la Capilla, al lado derecho la de Santa Catalina y al siniestro Santa Lucía.

Ítem, la imagen del Santo Cristo tiene dos velos, uno encarnado y otro musgo, y dos velitos de gasa, uno morado y el otro blanco ya descolorido.

Ítem, tres cabezas de clavos de plata sobredorada, corona y potencias.

Un frontal de damasco de color blanco con matices, con su marco dorado.

Cuatro pares de manteles fuera de los de crudo que tenía este altar y el de la Madre de Dios de la Soledad.

Ítem, una lámpara grande de plata que estaba en medio de la capilla y cuatro pequeñitas que estaban a los lados; dos arañas, un par de vinajeras, un cáliz, cuatro candeleros grandes, dos con los pies redondos y los otros hermanos de cuatro que tenía la fábrica de la Virgen de la Escalera, todo de plata, de todo lo cual se servía la iglesia.

Ítem, una imagen de la Virgen de la Soledad con dos vestidos negros, uno de tafetán y otro de terciopelo con noventa estrellas de plata con poca diferencia, dos tocas, dos coronas, una de hoja de lata dorada y la otra de plata, y unos pulseros de perlas finas. Tiene Nuestra Señora otro vestido viejo de tafetán blanco, un velo y un frontal de damasco.

Ítem, una imagen del sepulcro con su colchón, (y) su cubrecama de velillo de plata.

Más dos almohadas y su urna dorada.

Una cruz sobredorada que llamaban el Santo Sudario y su sudario de tafetán.

Dos varas, una pintada de verde y otra nueva por pintar.

Unas andas de Nuestra Señora, plateadas, con su cielo de terciopelo salpicado de estrellas de plata.

Una luna de palo plateado que tenía la Virgen a los pies.

³² Don Manuel de Letrán falleció, según parece de los libros de enterramiento de la parroquia, en el año de 1779 recibiendo sepultura por especial deferencia de la cofradía, y en atención a su labor durante muchos años, delante de la puerta de la capilla del Santo Entierro, dentro de lo que es hoy capilla de Ntra. Sra. del Carmen, y anteriormente del Santo Cristo, cuya lápida, hoy prácticamente borrada decía así: “Aquí yace D. Manuel Letrán, hijo de D. Sebastián Letrán y de D.ª Isabel Santos González, Mayordomo que fue de la Cofradía del S[an]t[í]simo Cristo de la Capilla y esclavo de María Santísima de la Soledad. Falleció año de 1779. Requiescat in pace”.

Un dosel morado de tafetán para cuando se ponía el santo en medio de la iglesia, con su armazón y bastidor de palo.

Una casulla vieja morada de raso de china.

Un cajón para cera de dos varas y media de ancho, en que había seis u ocho huevos de avestruz, una cruz de palo y como diez o doce libras de cera.

Más dos bocinas viejas.

Una manguilla de damasco negro guarnecido de galón de oro.

Un guión negro de tafetán con su cruz de plata.

Dos estandartes, uno de tafetán ya viejo, y el otro de damasco negro guarnecido de galón de oro y uno y otro con sus imágenes de Nuestra Señora y una cruz de palo plateada para ambos.

Un palio morado de damasco con cenefa de terciopelo negro con su fleco.

Dos varas de palo de gobierno con su cruz de plata en cada una.

Todos los pasitos de la Pasión de palo pintado.

Doce banderas de holandilla negra que iban arrastrando detrás del Santo Sepulcro.

Otra de tafetán con su cruz roja que llamaban vexila, una pica y todas con sus moharras y astas.

Una rodela y un tambor.

Dos toallas de Holanda con encajes buenos para el Santo Cristo.

Doce tunicuitas para muchachos y siete grandes.

Unos faldones de damasco negro para el Santo Sepulcro.

El libro de cuentas donde se asentó este inventario, un protocolo, un libro donde se apuntaban las misas cantadas y rezadas, y otro donde se escribían los que eran recibidos como hermanos, todos ellos en papel de marquilla.

Un legajo de escrituras entregados por don Antonio Pacheco Gutiérrez, presbítero, mayordomo que había sido de la cofradía, a don Salvador Narciso Martínez, cura beneficiado y notario mayor de la Vicaría, quien las puso en el archivo.

Más diversos adornos para el Santo Cristo, como eran tembliguez de vidrio y flores contrahechas.

Más cincuenta pesos escudos dejados por doña Micaela López, difunta, para su sepultura en la capilla de esta cofradía, los cuales paraban en poder del vicario don José Silvestre Delgado, quien daría cuenta de ellos.

Más nueve reses de hierro que constaba de las cuentas antecedentes.

Un banasto para recoger la cera en la procesión de la Semana Santa

Más dos tazas de peltre para la demanda.”

VII.- PROTOCOLO.

AHN, Clero, libro 2312.

El protocolo de esta cofradía consta de 62 números, varios de los cuales se encuentran en blanco y otros perdidos, cuyos datos hemos procurado completar con el auxilio de los libros de cuentas. De acuerdo con la portadilla, fue redactado en 1757, aunque contiene anotaciones posteriores.

Su detalle es el siguiente:

1.- Cuatro reales de tributo perpetuo que dejó Antona García, mujer de Gomes García sobre casas de su morada calle de Carnicerías Viejas el 29 de octubre de 1616 con el cargo de una misa rezada en cada un año. En 1676 pagaba Bartolomé Bernal Juanes. En 1758 pagaban por mitad Diego Bernal Juanes y don Juan Andrés Izquierdo, presbítero sobre sus casas en la calle de Canterería (sic).

2.- Diez reales y veintisiete maravedís de renta redimible que dejaron Quiteria Benítez, viuda, y Luis Pérez Benítez, su hijo, impuestos sobre tres aranzadas y media de tierras en La Almadraba el 6 de marzo de 1618 con el cargo de dos misas rezadas en cada un año. Marcos Pérez como poseedor de esta finca pagaba en 1676. En 1758 pagaba don Alonso Pérez Lobato.

3.- Veintiséis reales de renta perpetua que dejó la buena memoria de Marina Hernández Hinestrosa sobre viñas en el pago del Lomo el 18 de octubre de 1618 con el cargo de cinco misas rezadas en cada un año. En 1640 pagaban Lucas López, Juan García Patino y Alonso Bernal de Henestrosa. En 1758 pagaban Pedro Gutiérrez Peña y doña María Escalera.

4.- Ocho reales de tributo perpetuo que dejó Antón Ramos Pacheco sobre un pedazo de viña y olivar en La Palmosa en 18 de agosto de 1619. En 1758 pagaba don Juan Andrés Izquierdo

5.- Seis reales y veinte maravedís que dejó Bartolomé Sánchez de Cepeda el 24 de abril de 1620 con la obligación de una misa cantada en cada un año. Francisco Navarro Villafañe impuso el principal de este tributo redimible sobre una huerta en el sitio del Ejido que dio a censo a Clemente Bernal y Ana de Segura su mujer el 9 de febrero de 1621. Luego se redimió y se impuso sobre casas de Antón Bernal en la calle de Masín, linde la calle que iba a la Mina el 17 de agosto de 1642. En 1710 pagaban Juan Bernal. En 1758 pagaban Miguel Delgado y Antonio Bernal Palma sobre las casas en la calle de Masín.

6.- Seis reales y veinte maravedís de censo redimible que dejó Juana Bernal el 28 de julio de 1619 con la obligación de una misa cantada en cada un año. Alonso López Serrano, marido de la dicha Juana Bernal impuso este censo redimible sobre sus bienes, y señaladamente sobre dos aranzadas de viña en El Villarejo el 15 de febrero de 1620. En 1710 pagaba Diego Delgado. En 1758 pagaba la viuda de Pedro Márquez Granados sobre las dichas tierras en la Peña del Águila..

7.- Cuatro reales y treinta maravedís de renta y tributo perpetuo que dejó Bartolomé Ruiz Hinestrosa sobre una aranzada de viña en El Algarve el 16 de julio de 1619 con el cargo de una misa rezada en cada un año. En 1676 pagaba Juan Rodríguez de Quirós, y Andrés Ruiz en 1758.

8.- Seis reales y veinte maravedís situados sobre tierras en el pago de las Salinas. En 1758 pagaba Agustín Cañas.

9.- Diez reales y veinticuatro maravedís de tributo perpetuo que dejó Juan Moreno, alcalde de la Mar, sobre siete aranzadas de tierra y majuelo en el pago de La Almadraba el 21 de diciembre de 1676 con la obligación de una misa cantada en cada un año. En 1716 pagaban Manuela Bernal de los Cabellos, Diego y Cristóbal Bernal Bolaños y Francisco Bernal Patino. En 1758 pagaba la viuda de Pedro Márquez Granados.

10.- Treinta y tres reales de renta que dejó la buena memoria del regidor Gonzalo Márquez el 25 de julio de 1621, con el cargo de una misa cantada en cada un año. Este censo se impuso el 1 de abril de 1622 sobre dos pedazos de tierra calma en El Villarejo, y pagaban Pedro Bernal Pacheco y Catalina Martín. En 1747 se hicieron particiones pagando Juan Ramos y su mujer setenta y siete reales redimibles sobre las casas de su morada, de los que los cinco ducados que se pagaban a esta cofradía correspondían a lo dejado por el regidor Gonzalo Márquez, y dos restantes se le daban al convento de esta villa. Doña Catalina de Ávila, viuda de Cristóbal de Villalba reconoció este censo el 21 de diciembre de 1676. Nicolás de Andrade pagaba en 1758.

11.- Cuatro reales de renta y tributo perpetuo que dejó Catalina Bernal, viuda de Cristóbal Ruiz Granados, sobre tres aranzadas en el sitio de Los Almendros, término de esta villa, el 21 de agosto de 1621 con el cargo de una misa rezada en cada un año. En 1676 pagaba Bartolomé Sánchez de los Cabellos; y en 1758 doña Juana Álvarez..

12.- Seis reales impuestos sobre dos aranzadas de tierra en la Fuente del Oro. Reconoció este censo Alonso Pérez en 1666. En 1758 pagaba Pedro Bernal Cano sobre sus casas.

13.- Cuatro reales de censo perpetuo que dejó Lázara Márquez sobre sus casas en la calle del Muelle el 22 de diciembre de 1676 con la obligación de una misa rezada en cada un año. Este censo se aumentó a 272 maravedís de renta perpetua en cada un año, y se impusieron sobre tres aranzadas de olivar en la Fuente del Oro por don Lorenzo de Lara, presbítero, el 31 de diciembre de 1756. En 1758 pagaba don Francisco Gómez de Lara, presbítero, y en 1763 don Manuel Pérez de Lara.

14.- Cuatro reales de renta perpetua que dejó Marina Pérez, la coja, impuestos sobre casas en la calle de la Bejarana el 19 de abril de 1587 con la obligación de que los hermanos de esta cofradía habían de emplearlo en aceite para la lámpara de la capilla. En 1676 pagaba Sebastián Moreno Téllez; y en 1758 don Juan Jaén Varela.

15.- Perdido.

16.- Perdido.

17.- Tres reales y diez maravedís de renta redimible que dejó Bartolomé Ruiz Bejarano sobre tres aranzadas de viña y majuelo en la Fuente del Oro con la obligación de una misa rezada en cada un año como se acreditaba de su testamento; y mediante haberse vendido algunos años después libres de censo, para el cumplimiento del referido testamento le fue preciso a Sebastián Bernal Bejarano, su hijo, imponer dicho censo sobre dos pares de casas en la calle del Torrejón por escritura del 16 de marzo de 1627. En 1676 pagaba Pedro Bernal Ruiz; y en 1758 Pedro Bernal y su hermano de mancomún sobre las dichas casas en la calle del Caracol.

18.- Dieciocho reales impuestos sobre ocho aranzadas de olivar y tierra calma en las Tejoneras, las cuales dio a tributo Felipe Díaz Pacheco a Nicolás de Espinosa el 1 de febrero de 1677. En 1758 pagaba don Antonio Gutiérrez, presbítero.

19.- Perdido.

20.- Cuatro reales situados sobre casas sitas junto al muelle. Juan de los Santos pagaba en 1758.

21.- Perdido.

22.- Cuatro reales situados sobre tierras en el Regodón. En 1758 pagaba Sebastián Medina.

23.- Cuatro reales situados sobre casas en la calle del Charco. En 1758 pagaba José Camero.

24.- Ocho reales de censo perpetuo que dejó Sebastián Izquierdo sobre viñas en el Campillo el 16 de junio de 1629 con el cargo de dos misas rezadas en cada un año. En 1673 pagaba el licenciado don Juan Bolaños de la Barrera, beneficiado de esta Villa; y en 1758 el Convento y colegio mercedario de esta Villa..

25.- Doce reales de censo perpetuo impuestos sobre tres aranzadas de tierra en La Matea, las cuales dejó a esta cofradía el licenciado Bartolomé Puyana, cura que fue de esta Villa, con el cargo de una misa cantada en cada un año, y que lo restante se dijese de misas rezadas a razón de cuatro reales cada una, como consta de su testamento otorgado el 27 de mayo de 1629. En 1676 pagaba Bartolomé Puyana; y en 1758 don Francisco José Bernal, presbítero.

26.- Trece reales y nueve maravedís de renta redimible que dejaron Pedro Martín Ramírez y Ana Martín de Santiago, su mujer. En 1758 pagaba don Lorenzo José de Lara sobre sus casas en la calle de Masín.

27.- Seis reales y veinte maravedís de renta redimible que dejó Andrés de Helices el 13 de junio de 1640 con el cargo de una misa cantada en cada un año. Este censo lo impuso su viuda, Ana de Santiago, sobre sus casas en la calle del Charco el 30 de septiembre de dicho año. En 1676 pagaba Alonso Rodríguez Izquierdo y en 1758 don José Suárez, presbítero.

28.- Seis reales y veinte maravedís de tributo redimible que dejó Catalina de Palacios, viuda de Juan Sánchez, el 22 de enero de 1642, con la obligación de tres misas rezadas en cada un año, y en el mismo año impuso este censo su hijo Sebastián Martín sobre las casas de su morada en la calle de la Veracruz. Este tributo lo redimió el nominado Sebastián Martín y lo volvió a imponer sobre sus casas Mateo de León y Lucía Bernal, su mujer, sobre sus casas en la calle de la Fuente Vieja el 16 de octubre de 1652. Nicolás de Espinosa pagaba en 1676, y en 1758 doña Jacoba Bacaro.

29.- Cuatro reales situados sobre casas en la calle de Cantarería. En 1758 pagaban de mancomún Pedro Lavado y sus hermanos sobre sus casas.

30.- Siete reales y seis maravedís de renta redimible que dejó la buena memoria de Pedro Ruiz, vecino de esta Villa, sobre tres aranzadas en Don Bernal el 21 de septiembre de 1643 con el cargo de tres misas rezadas en cada un año. Andrés Martín Lucero pagaba en 1676; y en 1758 don Gonzalo Patino y sus hermanos de mancomún.

31.- Perdido.

32.- Dos reales y tres maravedís de censo redimible que dejó la buena memoria de Catalina García Pacheco, viuda de Pedro García Tundidor el 2 de diciembre de 1618 con el cargo de una misa rezada en cada un año. Alonso Manzanero, como poseedor de unas casas en la plaza de abajo, linde la calle del licenciado Luis Vázquez, impuso este censo el 2 de febrero de 1649. En 1676 pagaba Juan Martín Manzanero como poseedor de estas casas en la plaza de Barroso, y en 1758 Cristóbal Lanzarote y sus hermanos.

33.- Trece reales y seis maravedís redimibles que dejó la buena memoria del licenciado don Juan Cano Benítez, vicario que fue de esta Villa, impuestos sobre unas casas que dio a censo redimible a Rodrigo Márquez en la plaza de abajo, con el cargo de que de los réditos se comprase una arroba de aceite para la lámpara de la capilla del Santo Cristo, como consta por cláusulas de su testamento otorgado el 25 de noviembre de 1646. En 1676 pagaba Lázaro García Perdiguero como poseedor de estas casas en la plaza de Barroso. En 1758 pagaba don Gonzalo Márquez, y en 1763 Mateo Fernández sobre las dichas casas, esquina a la calle de Francisco Márquez.

34.- Ocho reales sobre casas en la calle de la Fuente impuestos por escritura que se hizo en el año 1666. En 1758 pagaba don Francisco López.

35.- Cuatro reales situados sobre casas. En 1758 pagaban Cristóbal Lanzarote y sus hermanos de mancomún.

36.- Veinticinco reales y veintisiete maravedís de censo redimible impuestos por Juan Sánchez de Henestrosa e Inés García, su mujer, sobre sus casas en la calle del Torrejón, que hacían frente a la muralla de la Carnicería el 12 de noviembre de 1656. Dicha cantidad era parte de los ciento treinta pesos que llegaron a salvamento de la mayor cantidad que envió de limosna Gaspar de los Reyes, natural de esta Villa y vecino de Lima, en el reino de las Indias, para imponer a censo y que de su renta se comprase aceite para la lámpara del Santo Cristo. En 1758 pagaba Diego de los Santos sobre las referidas casas en la calle del Caracol.

37.- Veintiún reales de renta redimible impuestos por Diego Jiménez y Juana Jiménez, su mujer, sobre sus casas en la calle del Charco el 14 de febrero de 1656. Esta cantidad era parte de los ciento treinta pesos enviados por Gaspar de los Reyes. En 1758 pagaba Diego Camero dichas casas.

38.- Veinticinco reales y siete maravedís tomados a censo redimible por Damián Pérez y Juana Sánchez, su mujer, cargándolos sobre las casas de su morada en la plaza pública de esta Villa, linde la muralla, y sobre dos aranzadas de tierras en las Arenas y Valdeparaíso el 14 de noviembre de 1659. Esta cantidad era parte de los ciento treinta pesos enviados por Gaspar de los Reyes. En 1758 pagaba don Francisco Bernal Bolaños sobre sus casas en la calle del Bachiller.

39.- Once reales de censo perpetuo que dejó la buena memoria de Sebastiana Ruiz, impuestos sobre unas casas en la calle de Mazín en 3 de diciembre de 1656 con el cargo de una misa cantada en cada un año. En 1710 pagaba Juan Bernal, el Ángel; y en 1758 don Pedro de Lara sobre las casas de su morada.

40.- Doce reales perpetuos que dejó Antón Ramírez sobre sus casas en la plaza de abajo el 17 de septiembre de 1653 con el cargo de una misa de réquiem en cada un año por su alma y de Inés García, su mujer. Juan García Ramírez, su nieto, poseía dichas casas en la plaza de Barroso el 24 de diciembre de 1676. En 1758 pagaba don Juan Bautista Niño, y en 1763 don Diego Toraño, presbítero.

41.- Ocho reales de censo perpetuo que dejó Francisca Muñoz el 31 de agosto de 1655, impuestos sobre sus casas en la calle de las Cantarerías Viejas, con la obligación de dos misas rezadas en cada un año. En 1676 pagaba María Arriaza, viuda de Alonso López como poseedora de dichas casas. En 1758 pagaba doña Juana Martín Cantarero.

42.- Doce reales de censo perpetuo que dejó la buena memoria de Ana de Santiago, impuestos sobre sus casas en la calle del Charco el 30 de agosto de 1649 con el cargo de una misa cantada en cada un año. En 1676 pagaba Alonso Rodríguez Izquierdo; y en 1758 don José Suárez.

43.- Doce reales de tributo perpetuo que dejó María Juanes, viuda de Marcos Rodríguez, impuestos sobre dos aranzadas de viña en el pago de Pimienta en 29 de octubre de 1654 con el cargo de una misa cantada en cada un año por su alma y de sus difuntos. Juan García Caballero pagaba en 1655. En 1758 pagaba don Juan Bautista Niño, y en 1763 sus herederos.

44.- Once reales de tributo perpetuo que dejó la buena memoria de Esteban López, situados sobre un corral de pesquería cerrado en el sitio de la Almadraba el 9 de agosto de 1666 con el cargo de una misa cantada en cada un año. En 1676 pagaba Alonso Rodríguez López; y en 1758 Francisco Medina. En 1763 pagaban las madres monjas o bien la Aurora de El Puerto de Santa María.

45.- Veintiséis reales y tres maravedís que dejó María Bernal, viuda, mujer de fue de Antón Martín Bojitos sobre casas en calle Manga de Gabán. En 1758 pagaba Manuel Ramos Calero.

46.- Seis reales y veinte maravedís de censo redimible que dejó la buena memoria de Isabel Benítez sobre unas casas que dio a censo a Juan de Perea en la calle de Luis Vázquez el 8 de octubre de 1669 con el cargo de una misa cantada en cada un año. En 1670 pagaba el citado Juan de Perea; y en 1758 Andrés Sánchez Ordiales.

47.- Trece reales. En 1758 pagaba Sebastián Gutiérrez sobre viñas en la Fuente del Oro.

48.- Seis reales y dieciséis maravedís. En 1758 pagaba Alonso de Herrera sobre tierras en la Fuente del Oro.

49.- Perdido.

50.- Nueve reales y veinte maravedís de censo redimible que dejó Alonso Martín Manzanero Mateos de los Hijuelos sobre una huerta de hortalizas en el sitio del Pozo Dulce, con su alberca, pozo y noria, linde con el camino de Sanlúcar, el 5 de diciembre de 1672 con la obligación de una misa cantada en cada un año. El 28 de diciembre de 1676 reconoció este censo Francisca Martín, viuda del referido Alonso Martín Manzanero. En 1763 pagaba don Domingo Iznardi.

51.- Nueve reales y veinte maravedís. En 1758 pagaba la viuda de Pedro Márquez Granados sobre tierras en las Tapias.

52.- Once reales de censo perpetuo que dejó la buena memoria de doña Isabel de Sanabria, mujer del gobernador don Toribio de Palacios por su testamento otorgado el 4 de enero de 1679, situado sobre dos aranzadas de tierra calma en el sitio de la Palmosa. El 19 de noviembre de 1679 pagaba Juan Lorenzo. En 1758 figura como perdido.

53.- Trece reales y seis maravedís de renta redimible que dejó Juana de la Rocha, mujer de Pedro Martín, sobre las casas de su morada en la calle de la Veracruz el 21 de enero de 1678, con el cargo de una misa cantada en cada un año. Alonso Romero como poseedor de estas casas reconoció el 21 de febrero de 1710. En 1758 pagaban por mitad don Pedro Curtido y Manuel Rodríguez.

54.- Trece reales y seis maravedís de censo redimible que dejó Fernando Rodríguez Hervás sobre las casas de su morada en la calle de la Fuente Vieja el 23 de agosto de 1694, con el cargo de

una misa cantada en cada un año. Francisco Sánchez Hervás, su hermano y heredero reconoció el 15 de noviembre de 1694. En 1758 pagaba doña Elvira García, y en 1763 Pedro Bernal Bolaños.

55.- Diecinueve reales y seis maravedís de renta redimible que dejó Juana Rodríguez, viuda de Cristóbal Ramírez, impuesto sobre sus casas inmediatas a la plaza de la Trinidad, que lindaban por la espalda con la calle San Sebastián el 4 de enero de 1677, con la obligación de dos misas cantadas en cada un año. Pedro Ramírez y Miguel Ruiz de Henestrosa reconocieron en 1715. En 1758 pagaba Miguel Ruiz Palma, y en 1763 Lucas Rico y Ramón Ruiz Palma.

56.- Trece reales y seis maravedís de censo redimible que dejó Blas de Carmona sobre tres aranzadas de viña y arboleda en el pago de la Costilla el 18 de agosto de 1701 con el cargo de una misa cantada en cada un año. Francisco Ramos reconoció este censo en 1701. En 1758 pagaba la viuda de José Ramos.

57.- Cuatro reales de censo perpetuo que dejó Isabel Ruiz, viuda de Sebastián Moreno, sobre sus casas en la calle de las Cantarerías Viejas el 14 de septiembre de 1706 con el cargo de una misa rezada en cada un año. Reconoció Antonia Moreno, honesta, mayor de 25 años y nieta de la dicha Isabel Ruiz el 10 de septiembre de 1706. En 1758 pagaba la viuda de José Ramos.

58.- Once reales de renta y tributo perpetuo que dejó don Antonio Pacheco, situados sobre casas de su morada en la calle de la Fuente Vieja, que hacían esquina a la calle de Juan Andrés o del Almirante, el 29 de octubre de 1714 con el cargo de una misa cantada en cada un año. En 1758 pagaba don Miguel Freyre.

59.- Ochenta y ocho reales de tributo perpetuo impuestos sobre unas casas en la plaza de la Iglesia Mayor y calle que iba al muelle de las que hicieron donación a esta Cofradía Gaspar Martín de los Reyes y Francisco Lucas, su sobrino, vecinos de Cádiz, hijo y nieto de Gaspar Martín el mayor, el 25 de abril de 1621. con el cargo de una misa cantada en cada un año por su alma y de sus padres y abuelos.

Estas casas anduvieron en arrendamiento muchos años, pero teniendo presente la poca utilidad que se seguía a la cofradía, mediante comisión del señor provisor y vicario general del Arzobispado se dieron a censo y se remataron en Mateo Fernández Carpintero como mayor postor, como constaba de escritura del 10 de septiembre de 1743, el cual lo pagaba en 1758 sobre un almacén que tenía junto a la iglesia .

60.- Nueve reales y treinta maravedís de censo redimible que dejó doña Francisca de Alcocer, matrona que fue de esta Villa, sobre un solar en la calle de las Higuieretas, que Juana Blas, su madre, había dado a censo a Juan Laínez Machuca en el dicho precio, con la obligación de que los hermanos de esta cofradía hiciesen decir por su alma una misa rezada en cada un año, como constaba de su testamento otorgado el 21 de noviembre de 1722. En 1758 pagaba Francisco Lorenzo, y en 1763 los herederos de Juan Laínez Machuca

61.- Censo perpetuo que dejó don Alonso Díaz Pacheco de legado para dorar el retablo, situado sobre tierras en las Tapias el 19 de febrero de 1699 con el cargo de una misa cantada de réquiem. No consta el importe. Perdido.

62.- Veintiocho reales y veinticuatro maravedís de censo y tributo perpetuo que dejó la buena memoria de Miguel Gutiérrez de Henestrosa, (a) Conejo, los mismos que le pagaban y estaban impuestos sobre las casas que tenía Francisco Bernal, (a) el Pealo, en la calle de la Bejarana, linde de casas de don José y don Manuel Ruiz de Cortázar con la obligación de una misa cantada con vestuario en el altar de la Soledad el Viernes de Dolores en cada un año, y pagada enteramente, el residuo de dicho censo se había de quemar de cera para alumbrar la Virgen todo el citado Viernes de Dolores, como constaba de su testamento otorgado el 27 de junio de 1744. En 1758 pagaba doña Simona del Pozo.